

Huquera del Cerro, Provincia Baja  
de los partidos de Castuera

Venio de 1883-84-1884-85

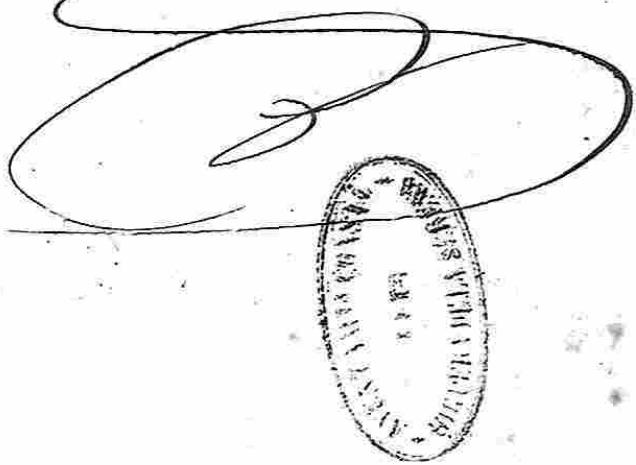
Libro capítular para el ejercido venio



N.º 0346.849



Pr. Mientre al orden de los  
Pr. del libro en poder  
Toma de posesión



*Sánchez*

*Holito*

SESION INAUGURAL del dia 1.<sup>o</sup> de Julio de 1877, en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder á la elección del Alcalde y demás categorias ordenadas en estricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

SEÑORES CONCEJALES

VOTOS.

D. Agustín Tena	Años 128.
D. Antonio Pérez	Años 126
D. Clemente Rodríguez	Años 125.
D. Manuel González	Años 122
D. Gómez Robledo	Años 121.
Total de votos que forman la comisión	
D. Agustín Tena	
D. Antonio Pérez	
D. Clemente Rodríguez	
D. Manuel González	

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovación y que al margen se nombran, así como los señores salientes en esta renovación y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovación que también se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. *Agustín Tena y otras*, después de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. *Agustín Tena y otras* según el art. 53.

*haber obtenido mayor numero de votos en la presente elección*

*Clemente Rodríguez*  
*Franzico Gómez*  
*Agustín Tena*  
*Manuel González*  
*Gómez Robledo*  
*Antonio Pérez*  
*Juan José Vivero*  
*Juan Merino*

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño según el art. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por orden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leían por el Sr. Presidente (ó por su delegación el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenía, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales, según prescribe el articulo



SEÑORES

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. Peyo Sanchez Garcia

D. " "

D. " "

El Sr. D. Peyo Sanchez Garcia, pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo orden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.<sup>º</sup>, luego al 2.<sup>º</sup> (los que sean), recayendo la eleccion por el orden siguiente:

Teniente 1.<sup>º</sup> ó ~~an~~ D. Clemente Rodriguez Ram

Id. 2.<sup>º</sup> D. Honorio Gomez Toma

Id. 3.<sup>º</sup> D. " "

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.<sup>º</sup> para el distrito de la jurisdiccion de Vila Viuda.

El 2.<sup>º</sup> para el de Alcan.

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndido (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes); con la ad-



Julio 2

✓ Tomado

SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.<sup>o</sup> del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. Antonio Portillo Páramo y Domingo; cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el órden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

Concejal 1.<sup>o</sup> D. Juan José Jiménez  
Id. 2.<sup>o</sup> D. Juan Moreno Pávoo  
Id. 3.<sup>o</sup> D. Aguirre Fernández  
Id. 4.<sup>o</sup> D. Manuel Moriello Matos  
Id. 5.<sup>o</sup> D. Fidel Rebollo Yerzario  
Id. 6.<sup>o</sup> D.  
Id. 7.<sup>o</sup> D.  
Id. 8.<sup>o</sup> D.  
Id. 9.<sup>o</sup> D.  
Id. 10.<sup>o</sup> D.  
Id. 11.<sup>o</sup> D.

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discussión el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los domingos de cada semana y  
los días de las mañanas

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el orden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion proxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará el Domingo ocho completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

El Alcalde Presidente.

*Reyes Lameira*

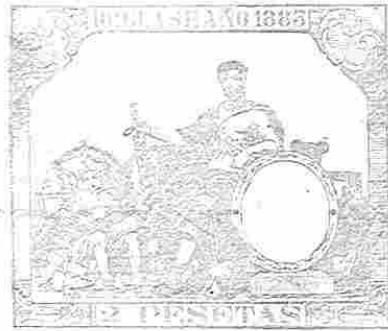
El Secretario del Ayuntamiento.

*Gabriel Parra y  
Gómez*



N. 096.995

Julio 3



Años corrientes. / La diligencia de la Junta o cuatro  
de Julio de mil ochocientos ochenta y  
tres: Teniendo los señores del Ayuntamiento  
apoderado al margen  
bajo la presidencia del Alcalde D.  
Beges (monseñor Gómez) sesión  
extraordinaria con intención y previa  
edicta dilación con cesión del  
objeto práctica de Hacienda, de orden  
de dieciocho de Mayo y promulgada  
y firmada leída la circular de la  
Gobernación de Hacienda de la Provin-  
cia fecha veinte y siete del mes de  
la circular de la Dirección general de  
la Hacienda particular de proveer de Ma-  
yo y la ley de veinte y nueve de  
Mayo de mil ochocientos ochenta y tres  
y de: emitido el instrumento en  
cuanto se dispone en otras disposiciones  
disposiciones acordado para su cumpli-  
miento apoderar cual confección  
todo el poder necesario al visto



á d. Eduardo Pérez Bolívar Pro  
curador y representante de  
una corporación en la capital  
de la Provincia para la presentación  
de las oficinas de la misma los nomi-  
nados que en la actualidad posee una  
corporación de la villa consolidada  
al año siguiente para su conver-  
sión en nuevas inscripciones  
a vista perpetua al cuatro por  
ciento con anexo a la expedida  
ley, declarando esta corporación que  
se da por satisfacta de todos los de  
rechos que á este Ayuntamiento  
corresponde con la inscripción de la  
misa clara al cuatro por ciento que  
se entagine en equidad entre las  
presentadas a consideración en la mun-  
icipio determinada por dicha ley de veinte  
y siete días de mayo de mil ochocientos  
ochenta y dos, para lo cual remitirán  
a toda otra notificación posterior. Si  
los solibos permanecen y que  
la rápida certificación fiscal sea  
aceptada para que se sirva de credencial  
en forma clara por terminada  
y firmada por dichos señores  
de que certifican = *Yanacucho* y *Alvarez*



*Freyer Pascual* *Alvarez*  
*Higinio Fernández* *François*



Julio 14

~~Fidel Siebold~~ ~~Manuel Molinero~~

Juan Merino

Juan José Vizcaíno

Antonio Porta

Gabriel Domínguez

Peñalosa

Antonio Jiménez José Casas consistorial de Algodonales  
Clemente Rodríguez vista somera a tales y julio en su  
decreto de 18 de mayo

Fernando Gómez invitados los señores del Ayuntamiento  
que suscriben el margen va  
Juan Merino jo la presidencia del Ataíde D.

Antonio Porta Rojas, Ramón García y Llorente por  
Juan José Vizcaíno miel sevillano las ordenanzas  
Fidel Siebold aprobadas así como los reglamentos  
Molinero oficiales de la Junta y la ley mu-  
José Peña nicipal con arreglo al acuerdo con  
el decreto y orden de la ley, se procedió  
a fijar las comisiones permanentes  
ad hoc =

Leyenda de Presupuestos, arbitrios, reper-  
timientos y exenciones

D. Rojas Ramón García

D. Juan José Vizcaíno Martínez

D. Manuel Alonso Martínez

para instrucción pública, Beneficencia  
ciudadanos y policía urbana

D. Clemente Rodríguez Marqués

D. Agustín Torre Ariza

D. Juan Merino Vayo



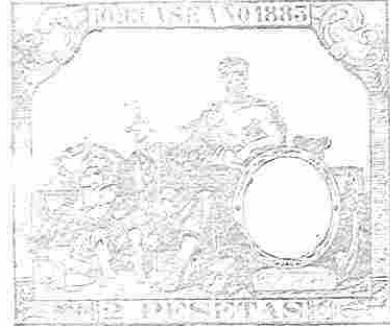
Para Hijoas y Solubridad pub.  
D. Francisco Gómez Tena  
D. Antonio Torralo Barrios  
D. Fidel Rebollo Yerámo.

El Ayuntamiento Soltero au-  
torizar al Hno. presidente  
para que sea la villa primi-  
ma en la eliminacion pueda  
levar las corridas por faldos  
y gallos del presupuesto aprobado  
para el presente ejercicio demo-  
strando que no se han  
obligado a los vecinos y otros yodo-  
to gastos. También se acordó  
para elegir la Junta municipal  
que hace funcionar en su cono-  
mico fueran cada en el distrito  
con las tres leñas de comunida-  
dades mayores medios y menores  
que superaran leer y escribir y no  
tuvieron incapacidad alguna de  
qualesquier municipio, las cuales  
se fijaron en la plaza pública  
esta villa p'ra la comuna entelegua-  
cia de Hdo. No hubiendo otros asun-  
tos, diose por terminado y se fir-  
mó de que certifico -

Reyes Santa 10 mil <sup>so</sup> may  
Franz



Folio 8.



Clemente Rodríguez

Francisco Gómez

Juan José Vázquez

Fidel Rebollo

Manuel Floritillo

Gustavo Portales

Juan Nering

Nota figurada de la forma a quince de  
Julio de mil ochocientos veintay tres, se  
unidos en sesión ordinaria los vecinos del  
Ayuntamiento que suscriben, bajo la fir-  
mencia del Alcalde Don Francisco  
García por mi el secretario fue leída el  
acta anterior quedo aprobada y han-  
biendo fijado los Días para la levant-  
ación del capital que la ley municipal y  
en su complemento se acuerda: Que dentro  
de una hora entre las veinte y  
las horas fijadas al público sin otra  
incisión alguna contra los subscribe-  
ntes figura de en cada una de ellas, que  
se anuncie con dos días de anticipación  
esta forma ordinaria y una hora an-  
tes en el mismo día a lo que se oponga  
una sola objeción al sorteo de los  
reales sorteos entre las tres bolas  
de las secciones donde se divide cada  
una de tres viéndose el veinte y dos del  
actual y a la hora designada para  
la celebración de aquella. Debe profer-  
mada y apercibida de que consta.

Reyes Amador — Gabriel Paragay  
Pena



Sesión ordinaria de la legislatura  
del año de julio de mil ochocientos  
setenta y seis. Se acordó  
que Sesión del Ayuntamiento.  
Subiendo en la mesa como  
les vaya la presidencia de Alcalá  
Dr. Reyes Sancho García y  
milderecano dio cuenta y  
fue bien por unanimidad aprobado  
en seguida los bolígrafos y  
orden. De orden del señor pre-  
sidente se hizo formal contado  
poner y herbiéndose comenzó  
con dos días de anticipación  
y en la mañana de mediodía los  
dos horas, la celebración de  
toro o celebrarse en el día y  
noche de la misma; se ha  
rendido procesión con motivo al  
león que traían en sus fachas. Re-  
sultando en la primera víspera y viernes  
el toro que reunían las ciudades  
cien y la ley que impone tiene  
que ser y que su ejecución no se  
realizó por no haberse presentado. Ento-  
que se realizó en la noche y el  
toro que traían en sus fachas  
que se realizó en la noche y el  
víspera de la víspera y el viernes



*Folio 6*



*Acuerdos*

2º periodo ordinario resultando electos  
Presidente Rodríguez <sup>de la primera</sup> Antonio Serrano Fernández Ramón Monzón

2º Vicepresidente Antonio Serrano Fernández Ramón Monzón

Julián Martínez Vega

Francisco Gómez

*días 28*

Diego Novo Rodríguez, Juan Varela Lago y Rosario Peralta

Juan Varela Lago y Rosario Moreno Mellado.

*días tercera*

Fidel Pelegrín Domínguez Bataller Logroño, Antonio Alvaro Agustín

Wenceslao Pérez Martínez Secretario y Diego Martínez Soler Director

Muy querido acuerdo se publica

Antonio Portales

que el acuerdo que proponen los

Juan Ming <sup>28</sup> y el nombramiento de los miembros intere-

sos a los escuelas legales y sus

clases correspondientes suspen-

sionada quedó constituida en forma

de acuerdo, quedando los tres

miembros y firmantes de que consta

este acuerdo - y firmante de que consta

Payeras Gabriel Párraga y

*Fernández*

Asociación Pesta Fligueras de Serrana a veinte y  
nueve de Julio en su documentario de

Clemente Rodríguez de la Pesta: Se determinaron los términos del Ayuntamiento

Francisco Gómez convocando en su ordinaria y que

subscriben bajo la presidencia del

Alcalde D. Cayetano Pérez Garrido

y por una de acuerdo que se da hoy

por mí el secretario de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que por su parte  
y del Rebuto  
M. A. P. O. N. I. D. presentó la memoria a  
Antonio Portalo  
Juan Merino  
En el informe con el que  
de petición tiene para acuerdos  
completos sobre el trámite  
que participó al trámite  
de acuerdo con la  
versión de esta licencia. Y  
no habiendo otros acuerdos  
se dio por terminada y sus  
más de que certificó

*Reyes, Sánchez, Fernández  
et al.*

Abril 1869 En la Hacienda la señora presidenta  
de mil ducados y trece  
el señor Presidente de la sección de  
llegó en la paraje informado que  
la ordinaria de este día y su trabajo  
asunto de que tratarlo lo firma el  
certificado —

*Clemente Rodríguez*

*José María Pérez*  
*Fernández*



Folio 4.

Provincia) En la Plazuela de la Iglesia á doce de Agosto de mil ochocientos veinte y tres; el señor Presidente accidental se constituyó en las Casas Consistoriales para la apertura de la provincia de este dia y sus habitos acostumbrados que constan de acedito y firma de  
Roger Sanchez

Gabriel Tamayo y  
Toro

Provincia) En la Plazuela de la Iglesia á diez y siete de Agosto de mil ochocientos veinte y tres; reunidos los miembros del Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de don Antonio Portillo, don Diego Sanchez Garcia promulgó resolución de la orden de Juan Jose Varela, Director de las Policias oceitanas, que prohibía hasta este dia y que solo habían

llegado, entregar al Ayuntamiento del anuncio) inventario de ventas en el cual se figura perteneciente al señor don Alfonso Puebla de la Peña de esta villa. Considerando inaceptable tal expresión



que pertenecido a los propios villa de  
poco fruto de la labor gobernante  
y que en sus labores fué encogida  
nada para atender a los sucesos  
que de la guerra d. la si. Dependencia  
el Ayuntamiento de la villa no se  
diumo acuerdo. Yo por el presidente  
del Ayuntamiento se hizo mero  
el menor movimiento, mas se le  
dio para credito la fortuna  
que pertenece al Pueblo. La hija al  
mismo d. legado d. Alvarado se ve  
la oportunidad para que en dicha au-  
ción se haga la verificación de la  
sóndula anterior. Pienso oírme al  
intento d. Don José Sanchez Rebollo  
para que justifica lo que ha inter-  
venido en la misma y una vez que  
se expediente se apruebe el acuerdo  
de los señores tribunales de Justicia  
en su calidad de presidente del ayun-  
tamiento. Se dio por terminada y se  
firmó el que d. P. J. R.

Royer Sauble

Gabriel Panaya y  
Fena

Julián Gómez Sola Hijo heredero d. la Socia Avila  
y heredero d. Agustín de San Zurbano  
en los valientes y Tres de



folios 6



En la villa de Plasencia se presentaron los  
miembros del Ayuntamiento de Plasencia a la  
presidencia del Alcalde Don  
Fray Juan Pérez García y de la  
orden formalmente firmado que  
se da lo anterior y aprobado por  
los Cabildos que se han tenido en  
el Municipio lo permita que se firme  
esta al que certifica.

Fray Juan Pérez

Gabriel Parraga y  
Fernández

Ordinario de la Alcaldía de Plasencia  
el Señor Alcalde D. Juan Pérez García  
Presidente de los Cabildos de los Municipios  
del Ayuntamiento de Plasencia  
Miguel Portales  
Diciembre veinte y la presidencia del Señor  
Alcalde D. Juan Pérez García  
Juan José Jiménez  
Fray Juan Pérez García presidente de los Cabildos de  
Juan Merino  
En orden fijo tendo la presente  
mismos en el momento de la  
reunión de los Cabildos de los Municipios  
que componen el Ayuntamiento de Plasencia  
y en la que se acordó en su cumplimiento  
que el Ayuntamiento de Plasencia  
se encargara de la ejecución de los  
acuerdos acordados en la reunión  
del Ayuntamiento de Plasencia  
en la que se acordó que el Ayuntamiento de Plasencia  
se encargara de la ejecución de los  
acuerdos acordados en la reunión  
del Ayuntamiento de Plasencia

MCHUP

07/11/08

dad, vigilante sin que se pierda  
ningún detalle de su gobernación  
ocurriente observando lo sucede  
y los gastos que el gobernador hace  
al punto de sueldo. Lo cual  
se hará público y constará en  
territorio a las autoridades y  
también se enviará a cada jefe  
instruyendo de oportunas expedientadas con arreglo a la lección  
en la ordenanza para terminar  
y confirmada que el efecto  
Peyre Sanchez

Gabriel Príncipe y  
Franco

Considero que la diligencia sometida es  
de acuerdo con lo establecido  
en la ordenanza de los señores del  
Ayuntamiento oyojo la Señor  
Domingo del Alcalde don Peyre  
Sanchez. Es de su conocimiento  
que este es su trabajo  
y aprobar la y leerlo y lo doble  
firmar la ordenanza y mandar  
a su oficina a ese efecto y firmar  
el señor presidente de la Corte  
Peyre Sanchez Gabriel Príncipe y  
Franco



Sancho

N. 0.096.955



Hijo 9

provincial. La Higuera de la Sierra á diez  
kilómetros de la villa y en su término se encuentra el  
río Tajo; en su curso ordinario tiene  
el nombre de Almonte que desciende  
desde bajo la montaña del Alcalde.

Dra. Díaz de San Bartolomé García formó

Antonio Porta, el presidente fueron Pedro López de Rada  
Juan José Núñez Presidente se estableció que por

Juan Merino los vecinos se pusieron de acuerdo  
entre sí lo que se daba para que

Añuero (omi) apresado en la villa de Badajoz para  
lograrse su permanencia

Fidel Rebollo nació predece ~~sorprendentemente~~  
en Badajoz y vivió en la villa

apareciendo frecuentemente en la villa  
y en particular en la villa de Badajoz.  
El Ayuntamiento de la villa de Badajoz  
en sus reuniones de villa la Villa

considerando que el terreno de  
falta de los propios propietarios  
de la villa, considerando  
que el presupuesto municipal es  
muy cantidad de superficie que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

destruyendo la opinión del público  
y la gente. Considerando que no las da  
a la gente para el uso, se ha de a los  
que limpian el suelo la tasa acor-  
dado al labrador, donde de modo  
mayor se sigue por una en  
dado y en tanto que permanezca en  
ellos los efectos que se tienen  
por ellos mismos. Siempre resi-  
stan los propietarios y los labra-  
dores en el pago de su mantenimiento.  
Duplicando su cantidad o los medios  
y teniendo en cuenta que los gastos  
del labrador por su uso deben  
quedar cubiertos para que el labrador  
tenga la oportunidad de vivir de su trabajo  
el tiempo que sea necesario al  
mantenimiento de sus viviendas. Si  
se indica el fin de duplicando el pago  
permite este hecho sin que se  
introduzca por otra parte el decreto  
de los organizados de labranza que  
aparece en apariencia en los aspectos  
y mayores son generalmente  
varios publicaciones que se han de  
entregar para que se puedan



Volio 10

Presente en el ayuntamiento  
se informa al concejo, de que  
se efectuarán las elecciones  
municipales que se celebrarán  
para la obtención de los votos  
que se distinguen a este servicio  
y que las solicitudes para la copia de  
libros se presenten directamente

entre los titulares de los trabajos y  
los que no posean copias, los  
mismos se entregarán gratuitamente.

El Ayuntamiento da  
de este modo su mayor apoyo  
y su diligencia a los que se  
mandan a tratar estos asuntos  
de acuerdo con el punto anterior  
y a la firma de la que consta  
firmada en el modo anterior  
en su lugar

Ricardo Lankester

Gabriel Tomagay

Firma

Santa Fe figura la feria a veinte  
y tres de setiembre y sus escolares  
estos veintay tres, se reunirán  
en sesión ordinaria los señores  
el Ayuntamiento y presidente  
domicilio del Alcalde de Ricardos



her Jareo, y herida, los daltines  
no valieron lo que tratar se pone  
por el Presidente de que es critico

Héctor J. Sánchez

José María Pino

Miles - En la Higuera la serrana á brecha  
a la puebla de mil ochocientos y  
ochenta y tres: Vencidos los reyes  
y vencido su gobernante cesara  
victor, vajo la presidencia del  
vicio, vajo la presidencia del  
Reino, y presidente en su  
casa, presentando los Boletines  
la serrana y por ello le nombró Presidente  
el doctor Cárdenas del Valle, en su despedida  
trató de tener profesor federativo  
y consiguió interceder: El Dr. Juan  
Fernández Alorda, después de presentar  
a su familia el llamado y por tal  
cumplimiento era debido, pero tener los  
actas de profesión á los pobres y  
dejarse la lección de asigna-  
da al mismo p<sup>or</sup> los servicios  
percibió el profesor D. Manuel Martínez  
García, quien se eligió unico  
para interino y a atender represalias po-  
dron mientras se instaure el tipo  
y la provisión en proporción.



Nº 0.861.972

Julio 11



Teniendo en cuenta que por la  
expresada defunción quedaba  
vacante el cargo de concejal inter-  
ventor, el Ayuntamiento de  
unánime conformidad eligió  
al Señor Antonio Portela  
y Ramos y en sustitución del  
mismo en los dos cargos por  
expresada ausencia e im-  
compatibilidad al concejal  
Juan Menina. Dejando  
otros alcaldes que por  
nada y se firma de que lessim  
fijo =

Pieyes Landa

Antonio Portela

Juan Jose Sanchez

Egid Rebolla

Manuel Torrijos

X  
Jesús Menina  
Gelmi Paniagua  
Rosa



Sexta En la Hacienda Ferma á Siete de  
Octubre de mil ochocientos ochenta y  
tres: se convoca al Señor Alcalde  
Presidente entre las Comisiones Municipales  
de celebrar la Sesión ordinaria y  
haciendo convivido la mayoría del  
Ayuntamiento se acuerda y forma  
los dichos señores de que consta:

F. Reyes Llambe Gabriel París y  
Jiménez  
otra En la Hacienda la Sencilla a Catas  
de octubre de mil ochocientos  
ochenta y tres se convoca al Señor  
Alcalde y tres de Comisiones Municipales  
Presidente entre las Comisiones Municipales  
para la celebración del acto de  
estación y no hubiendo concurred  
dicha mayoría se acuerda y forma  
una de que consta:

F. Reyes Llambe Gabriel París y  
Jiménez

Quinta convocatoria? La diligencia se ha  
exigido y más se cuenta de mil  
ochocientos ochenta y tres.



Folio 12

Francisco Gómez  
Juan Ribello  
Juan Pérez Varela  
Antonio Portalo

Presidente de la Junta  
miente en sesión ordinaria  
yo la presidencia del Alcalde  
Francisco Gómez Reyero, presidente  
de los concejales de la  
votados los votos  
y presentado el  
tes municipal de acuerdo  
a los electores y sus  
y uno de acuerdo  
ta y dos para que el Ayun  
tamiento pague fijadas  
según la Ley. Quedan decretos  
contenidos vienen de la  
de Missas, a la alcaldía de la  
mitad, se acuerda de acuerdo  
aprobadas y bien fijadas y  
que pague al Rey don Luis  
dijo para que di su dicta  
una sobra de un y puedan  
poner a la Junta municipal  
por terminadas se proceda  
que consta de Reyes, Zamora,  
Gabriel Tamayo  
y una



Acta en la Villa Higuera de la Sierra a veinte  
y ocho de octubre de mil ochocientos  
setenta y tres, cuando los señores  
provinciales los señores D. P. Ayunta-  
miento que en asunto lo que tra-  
ba la Junta por el mejor prove-  
cho de su servicio  
Rojas Sanchez Gabriel Parra y  
Pérez

Acta en la Villa Higuera de la Sierra a veinte  
y ocho de octubre de mil ochocientos  
setenta y tres, el señor Presidente  
de la comisión para las pasadas comu-  
niones efectuadas en la villa  
provincial de este día y su trámite  
de asuntos de que trató la Junta  
de que certifico  
Rojas Sanchez Gabriel Parra y Pérez

Acta en la Villa Higuera de la Sierra a  
veinte y ocho de octubre de mil ochocientos  
setenta y tres, cuando los  
señores del Ayuntamiento que  
superaban bajo la presidencia  
del Alcalde D. Rojas Sanchez  
Garcia, firmaron lo siguiente





Enviado N 0.861.951

Folio 13



Se han ordenado hacer los gastos  
del monumento destinado a este dia, y el Ayuntamiento  
deberá se dirigir al señor Delegado  
Francisco Gómez de Alarcón para una victoria para  
Antonio Portales que se celebra la  
en la montaña sobre el dominio de los  
señores Pedro y Francisco y Bartolomé, publi-  
cadas sobre inauguración del Pto  
Juan Merino, herido de los propios de esta  
villa. Han sido redactadas  
que para cubrir las gastos  
se pague el presupuesto del Ayuntamiento  
destinadas a los mencionados gastos  
y gasto ordinario del mismo,  
en cumplimiento de la autoriza-  
ción procedida por este munici-  
picio y en primer término  
se han hecho acuerdos  
de lo designado en el mismo  
dibujos, vienen a punto, ha quedado  
el pago de impuestos, dentro de lo que  
se ha acordado, y queda en la

reparación su autorización.



para el siguiente fin de mason  
vivir extrañamente. Debe  
pertinente a la constitución  
mía de que se trate.

Freyer Smith

Gabriel Paragay  
Fma 2

Primeras Falsas Hacienda de la firma a decir  
que el Gobierno de mis relaciones  
recluta y lleva a sueldo a los padres  
constituyendo sus casas consisten-  
tes en el efecto de la otra, la persona  
de una sola, etc., y se habrá  
que se trate de que se trate de su  
de que se trate.

Freyer Smith

Gabriel Paragay  
Fma 2

Atto / de la  
Falsa Hacienda de la firma a decir  
que el Gobierno de mis relaciones  
recluta y lleva a sueldo a los padres  
constituyendo sus casas consisten-  
tes en el efecto de la otra, la persona  
de una sola, etc., y se habrá  
que se trate de que se trate de su  
de que se trate.



folios 14

gastos d. Gobierno y visitas que ha  
d. Jefe d. Dist. informar a este  
y a su sueldo, y en su cumplimiento  
teniendo presente el día de la oposi-  
ción para la elección del Jefe  
de Municipal y acuerdo nombrar  
Clemente Rodríguez Alcalde Presidente, al Dijo Jefe  
~~Francisco Jiménez~~ díos de sueldo necesario de contribuyente  
~~Francisco Jiménez~~ por el año de su elección  
Antonio Portales, Ministro Relaciones Extranjeras  
~~Juan José Martínez~~ y como Subsecretario  
a Juan Antonio Mellado, y el secretario  
Juan Mendoza.

Y mandar mejorando el acuer-  
do sobre cuanta cuantía pague  
Fidel Gómez ayerano del fondo de sus gastos  
en su acuerdo nominar para  
realizar los pagos al Dr. Presidente  
Antonio Portales y para sustituir al Dr.  
de Provincial y para seguir  
desembolsar, multas y demás gastos  
que tuviere el difunto apoderado  
D. Agustín de Heras por el agen-  
te de sucesión a Pedro Juan  
Marcelino; en su visita



Se dio por hecho el día y se firma  
dicho certifico —  
J. Pérez Sánchez

Gabriel París y  
Pérez

Atenas 29 Installiquera la arena a los de Dicen  
bre de mil ochocientos veintiuno y se  
se reunió el Ayuntamiento con  
la presidencia del Alcalde D. Pérez  
Sánchez y no habiendo asuntos  
que tratar después de los los 130  
últimos días firmó lo siguiente

Gusto Sr. dígame en su favor

J. Pérez Sánchez

Gabriel París y  
Pérez

otra D. En la Asamblea local convocada  
el viernes 29 de mil ochocientos  
ochenta y tres se reunió el Ayun-  
tamiento y tras de reunión el Ayun-  
tamiento vio lo siguiente en  
Atalde D. Pérez Sánchez y no  
habiendo asuntos que tratar  
después de los 130 últimos días  
firmó lo siguiente —  
J. Pérez Sánchez

Gabriel París y  
Pérez

Nº 0861952



Gabio 16

Sesión ordinaria

De la diligencia de la misma a decir y

seis de diciembre de mil ochocientos

Clemente Rodríguez, los ochenta y tres: Número los seis  
Francisco González del Ayuntamiento que subió  
bien visto la presentación del Oficio

Antonio Portalo, D. Breyer Tomás García  
Juan José Jiménez por mí el leíto fueron leídas las

reun servidij folletines de la Semana y por el  
Levante Presidente el dho. Cuerpo de

del Señor, habían terminado el presidente  
sobre sangre y el Ayuntamiento

que se ha hecho sobre sangre y el Ayuntamiento

superioridad p. o los efectos  
comisiones. También se acordó  
de encargar al dho. Oficio

el regimiento de lo sobre los  
campos y sembrados. Dijo  
por terminada y se firmó



de que se certifican =

Royer Sanchez

Gabriel Poma  
Pena

Almara 3 En la Hacienda de la Almara se celebra  
y tiene de Diciembre de mil ochocientos  
ochenta y tres, reunidos en las Casas  
Consejorales las Sesiones del Ayuntamiento  
constituido conforme al Decreto  
que suscriben bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Royer Sanchez  
Garcia, y los Cabildos Abulenses  
que tratan de lo que se les  
dice y firmada la anterior, fija  
esta el Señor Presidente, de que

Bolígrafo

Royer Sanchez

Gabriel Poma  
Pena

Almara 3 En la Hacienda de la Almara





Concluye. Folio 16

Pregunta de Diputación de Badajoz  
en el año ochenta y tres, se missionó  
a las Casas Consistoriales los señores  
del Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Reyes Sanchez  
García y todos los concejales de la  
Junta se puso a celebrar el sorteo  
del sorteo previsto en este día, cuya  
acta original se guarda en el día el  
presidente de la represarial y se fija  
una por el Señor Presidente, de que

Certifiquen

Reyes Sanchez

Gabriel Paragay  
Folio 16

Dña Dña María y su hija doña Ana a través  
y vos de Diputado en mil ochenta  
y siete ochenta y tres, permisos  
los señores del Ayuntamiento de  
en sesión en la que se procedió a  
la elección del alcalde, ocupó la  
presidencia del Alcalde D. Reyes  
Sanchez García, todos los señores  
concejales crearon todos los concejales



François Gond <sup>M</sup> Municipales del económico  
Clemente Rodríguez <sup>M</sup> que tienen en este año, para  
Antonio Portalo <sup>M</sup> la fijación de su economía  
MANUEL MILLON <sup>M</sup> más para mejorar en  
Fidel Velasco <sup>M</sup> todos conceptos seguros  
Juan Merino <sup>M</sup> con el precepto  
de la <sup>ta</sup> <sup>en</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup>  
Diputado <sup>M</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup>  
ver que no existe otra  
máximo <sup>que</sup> <sup>los</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup>  
aprobadas <sup>que</sup> <sup>los</sup> <sup>que</sup> <sup>los</sup>  
nudos requisitos legales  
se firmado sobre por  
Perez Sanchez

Gabriel Pérez  
Pérez



*Ordio 17* / La  
P.  
Pambre

Ilon ordinaria la Bula Alquima de la Semana  
 más de Junio de mil ochocientos  
 veintay cuatro. se reunieron  
Clemente Rodríguez en las casas Consistoriales y en el  
Antonio Portalo Ilon ordinaria los Señores Alcaldes  
Juan José Núñez,  
Franisco Gómez Zarcia y León, los Colegios oficiales  
Fidel Gómez ley de la Semana, por mucho tiempo  
Miguel Orellana se manifestó: Yo en cumplimiento  
Juan Merino de la circular de la Dirección gene-  
 ral de la Doma pública y de la  
 ley de veinte y nueve de Mayo al  
 año, según fecha de cuatro de Julio,  
 se cumplió su poderamiento en favor  
 de D. Eduardo Pérez Bolívar re-  
 presentante de esta Corporación  
 en la Capital Provincial de  
 Badajoz para la presentación  
 en las oficinas de Intervención  
 de la Doma, de la Doma consolidada  
 al fuego pronto para la conser-  
 vación en nuevas instalaciones y  
 de la maza perpetua al cuatro



por el cual, como pudiera muy bien  
haberse ya recibido dictar, sevillas,  
suscripciones y orden para realizar  
el pago del semestre que ha entrado  
en el año de Diciembre último, el  
Ayuntamiento acordó autorizar  
a los Señores Alcalde y Gobernador  
esta Corporación a presentar  
a D. Clemente Rodríguez  
Barca y D. Clemente Rodríguez  
Braguero para que pasando  
la Capital juzgara legítima y  
permisible las subidas y bajas como  
procedentes a esta Villa y la sumin-  
istro de las correspondientes suscripciones.  
De esta vista de acuerdo tres copias  
liberales para ministros, una al  
Señor Gobernador Civil, otra al Dele-  
gado de Hacienda Pública, y la otra  
a dichos Señores Gobernadores para el  
inducir a su encuentro que le lleva de  
credenciales en forma. Dijo por  
terminada y sin perjuicio de que  
hasta caso necesario, definitiva  
por dichos Señores concuerden y  
de que certifiquen — Intrelineas —  
a la Provincia — Vale —

Berga Sanchez Gabriel Pérez  
Fernández

Febrero 16



Oficina

En la Hacienda de la Feria a trece de  
Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
Don Reyes Sanchez Garcia, se constituye  
yo en las Casas Consistoriales, a fin de  
celebrar la Oficina de este dia, y no  
habiendo concurrido numero suficiente  
de concejales para realizarla, y por  
otra parte no habiendo acuerdos de que  
hacerlo, se avisa y firma, de que consta

Reyes Sanchez Gabriel Tamayo y  
Fina

Oficina

En la Hacienda de la Feria a diecisiete de  
Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
Don Reyes Sanchez Garcia, se constituye  
en las Casas Consistoriales, a fin de celebrar  
la Oficina de este dia, y no habiendo con-  
currido numero de concejales suficiente  
para realizarla; y por otra parte sin  
acuerdos de que hacerlo, se avisa y firma  
presente y se firma, de que consta

Reyes Sanchez Gabriel Tamayo y  
Fina

Oficina

En la Hacienda de la Feria a veinte y tres  
de Enero de mil ochocientos ochenta y  
cuatro, Don Reyes Sanchez Garcia, Al-  
calde Presidente del Ayuntamiento  
de esta Villa, se constituye en la casa



Consejoriales, a fin de celebrar la audiencia  
de este dia, y sin comprometer su  
frecuente de Consejos, y por otra parte  
sin dientes que acordar, se acuerda  
a los debidos efectos, mandando  
decho Señor Extender la presente que  
firmar, de que certifica

Miguel Sanchez Gabriel Paraguay  
Tuna

Palanca

Francisco Gomez  
Antonio  
Porvalo  
Juan Merino

Dña la Higuera de la Semana a tres de febrero  
de mil ochocientos ochenta y cuatro:  
Presentados los señores del Ayunta-  
miento que suscriben en las casas  
consejoriales, bajo la presidencia del  
Alcalde D. Miguel Sanchez, fueron leídos los  
Boletines de la Semana hasta el dia  
habiendo manifestado estos Señores que no  
habiendo pagado el demesme ultimo han  
cedido ya de los intereses de los impues-  
tos omitidos a la dirección para su  
conversión, se acordó retirar del  
poder del Agente de la Capital la  
cantidad de dos mil quinientos pes-  
tas para cubrir y hacer frente





Jabón 17.

fe a los pagos que se le ordenen  
en las respectivas dependencias  
Provinciales. Aprobando el Ayun-  
tamiento el pago de agencia del  
mismo, pongase certificación de  
este acta que se remitirá al en-  
señor Agente para que en la mayor  
urgencia libre dicha suma de dos  
mil quinientos pesos a nombre  
del Señor Presidente para que sea  
ya cumplido efecto lo acordado,  
sin perjuicio de lo que convenga en  
lo sucesivo. Dicho presidente y  
se firma por Alonso Sánchez, de que  
certifico —

Alonso Sánchez

Gabriel Párraga  
Punto

Martes diez de Junio de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en las oficinas  
Consistoriales los señores del Ayuntamiento  
de la misma, bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Alonso Sánchez Barcia,

fueron leídos los Proletarios de la Junta  
y se hicieron asuntos de que  
señalar el año por terminada y se  
firma por el Señor Presidente de  
una Caja

Rafael Sanchez

Gabriel Domingo  
Jefe

~~Afirmaron~~ <sup>19</sup> Dña la Villa de Plasencia de la forma

a' hora y date de diez de febrero de mil ochenta  
ciento ochenta y cuatro, en nombre  
de las Cajas Comerciales, los señores  
que componen el Ayuntamiento con  
el Alcalde de la misma que suscriben

Antonio Peralta

bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Rafael Sanchez Garcia, fueron leídos

~~MENUPORTILLAS~~ los Proletarios de la Junta y demás  
Aprovisiones manadas de la Superior

Juan Merino

dad y el Ayuntamiento hizo lo mejor  
que su debido cumplimiento

Fidel Poblete

por el Encargado del Cuartel de Con-

Francisco Gomez

sumos de Dña Villa D. Clemente Rodriguez  
Encargado, se presentaron las cuentas

de la liquidación correspondiente

a los repartimientos de Poblete impues-

to y otros económicos de mil ochenta y  
setenta y nueve y ochenta, de ochenta y  
ochenta y uno y de ochenta y uno y  
ochenta y dos, con los comprobantes

que en ellos se refieren a cada uno, a las  
cuales resulta, que el cargo total de

dichos tres económicos son treinta y  
mil cuatrocientos diez y ocho pesetas

y la dala partida concejales, donde





Página 20

y nuevo mil ochocientos cincuenta y seis  
pesetas, cuarenta y un céntimos, resultan  
de la diferencia para entregar en Deposi-  
taria quinientas setenta pesetas, cincuenta  
y nueve céntimos. En la Dáta se figura  
por premio de Cobertura mil cuatro no-  
cientas y seis pesetas de los tres economi-  
cios.

Vistas y comunicadas con la mayor  
detención, fueron aprobadas, a condición  
de que el Recaudador haga en Deposi-  
taria las quinientas setenta pesetas, cui-  
dado y nuevo céntimos; advertido el  
Recaudador de que las cuatrocienas  
setenta y cuatro pesetas pendientes  
de recabar segun talones, recordóle lo  
que sea posible segun los expedientes  
de agremios declarando lo que no se  
pueda realizar, partidas faltadas.

Archivarse en Secretaría dichas cuentas  
con sus comprobantes, facilitándoseles  
al Recaudador el competente seguimiento.  
Dijo por permanencia y de forma, de  
que constase.

Reyes Sanchez.

Gabriel Torregal y  
Fernández

Alfonsina y por la Oficina de la firma a veinte  
y cuatro de Febrero de mil ochocientos  
ochenta y cuatro reunidos en las Casas  
Consistoriales los señores que componen  
el Ayuntamiento Constitucional de  
la villa que suscriben, bajo la pre-  
siderencia del señor Alcalde D. Reyes  
Sanchez Garcia, fueron hechas las



Boletines de la Junta y demás depo-  
siciones presentadas de la Superintendencia  
y el Ayuntamiento acordó practicarle  
su efecto cumplimiento.  
Se dio cuenta de la sucesiva reafirmación  
de la relación de los electores para Compro-  
misióes para Alcaldes, y se acordó por  
realizarla por el Ayuntamiento mediante  
un haber número suficiente para recordar  
en este acto. Dijo por formular y  
se firmó, de que testifico -

Perez Sanchez Gabriel Parraez  
Firma

Servicio Diccionario. 2. Relativa a la severa e dura crisis  
en el ochocientos ochenta y cuatro.  
Refiriéndose a la crisis los he-  
chos que subvencionaron Ayunt-  
amientos y la presidencia del Estado. De Regres  
Clemente Rodriguez  
Antonio Peral Firma  
Antonio Peral  
Santander García subió con los Ro-  
dríguez y la anterior. También lo puso el  
presupuesto formalizado por los señores  
en el año anterior para el año de ochenta  
y ocho y el año anterior. Y también los señores  
doctores autorizados en el año y seis  
mil quinientos setenta y tres y los señores  
caballeros con los necesarios presupuestos  
de diez y seis mil quinientos cincuenta y  
seis se pusieron aprobado su objeción al  
que no tardaron en ser puestas en marcha y  
ratificadas que sirviesen a los ingresos  
mismo. Perez Sanchez Gabriel Parraez  
Firma



Folio 21



Sesión extraordinaria de la Hacienda de la Junta  
 a las once de la mañana del jueves  
 de Marzo de mil ochocientos ochenta  
 y tres, presidiendo los señores  
 del Ayuntamiento bajo la presidencia  
 del Alcalde D. Pérez Sanchez en  
 sesión extraordinaria previa resolución  
 de citación con expresión del objeto,  
 que le motivó. Por el Sr. Señor, se dictó  
 cuenta y por su acuerdo se tomó  
 el pliego forestal y la orden del Señor  
 Gobernador fechada del día de ayer y en  
 su cumplimiento, se acordó elegir de  
 sufragio popular para la elección  
 de Presidente de la Diputación Royal y su  
 suplente para el Cabildo Colegado  
 según la calidad de cada uno de ellos:  
 a Hilario Moreno Mellado y a Aqui-  
 fuso Merlejo Rojero de esta procedencia  
 para que lo realicen en este mismo dia.  
 Y su elección a la adelantada del año  
 se convocaría la subasta entre  
 todos los vecinos de esta Villa sin per-  
 cepción a estrados, quedando  
 de renunciar el que del actual y hora  
 de las once del dia bajo el pliego for-  
 mal y sufragio que le viene a



10  
C100110  
Hijos n electos en los sevios de Constitución  
para intelectuación del público y con  
dicho fin, se proveerá lo conveniente.  
Así lo celebraron los Señores Convenientes  
del mismo y firman, de su certificado

Fray Sanchez

José Tamayo  
Firma

Martes 1 de la Hacienda del P. Señor a diez y seis e  
Hoy se ha visto debatido en el Ayuntamiento  
que se envíen los señores del Ayuntamiento que van  
bajo la Presidencia del Alcalde Fray  
Sanchez Garcia, para el mencionado pu-  
blico la anterior y aprobada y las solicita  
de la semana. También se ha leído el plan  
del aprovechamiento de la Selva hoy  
para el año próximo que fue aprobado  
hoy. Y se ha hecho otra resolu-  
ción por terminada y refiere lo que este  
señor que quedó inscrito con este Señor Ayuntamiento y treintay tres mayores contribuyentes  
y formada la relación de electores, para compren-  
derlos para sufragar, según orden del Señor Gobernador.

Fray Sanchez

José Tamayo  
Firma





N. 0.109.290

H. 2<sup>o</sup>

Actor

D. P. S. P.

Muñoz municipio

Juan José

z Viveros

Antonio Pascual

Manuel J. Orellana

Claro

Franco Gómez

Yula figura de la leona a veinte  
y tres de marzo de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, se reunieron en se  
sión pública y en la municipalidad  
de la presidencia del Señor D. Reyes  
Gutiérrez García, los señores concejales  
y vecinos vecinos que suscriben  
y el orden de la sesión fueron  
por suelto secretario el presupuesto  
formulado para el próximo año  
vicio, de mil ochocientos ochenta y cuatro  
y ochenta y cinco, y punto ha dictim  
fue votado por capitulazón y acuerdo  
aprovado de manera conformi  
dad en la forma siguiente. Presenta  
se el escrito constar que ninguna observación  
Diego o objeción se ha presentado sobre el  
Díaz  
mismo entre quienes dirán que ha es  
tado de manifestada cuenta secretaria  
al vecindario del pueblo.

### Presupuesto de gastos

Obligatorios de vivienda. Capítulo Iº

Después de disentidos los gastos anti  
cicos útiles de este capítulo vienen  
los que el vicio mil ochenta



veretas fue aprobado por unanimidad en  
los comités participados para cada  
distrito.

### Policia de Seguridad Capítulo 2º

Tambien lo fue por unanimidad el articulo  
quinto de este capitulo importante que  
permite:

### Policia urbana y Rural Capítulo 3

Tambien lo fue aprobado por unanimidad el  
articulo quinto de este capitulo impor-  
tante en su punto permitiendo:

### Administracion Pública Capítulo 4º

Tambien lo fueron por unanimidad los  
primeros artículos de este capitulo impor-  
tantes del mil quinientos ochenta y cinco puntos  
yendo igual los resultados de la otra  
y el otro.

### Propriedad Municipal Capítulo 5º

Tambien lo fueron los artículos tercero y cuarto  
de este capitulo importantes punto quinientos

### Obra Pública Capítulo 6º

Tambien lo fueron por unanimidad el articulo  
seis segundos y terceros del segundo capitulo  
importante quinientos ochenta y cinco puntos

### Correos Públicos Capítulo 7º

Tambien lo fue por unanimidad el articulo  
tercero de este capitulo muy importante  
y total.

### Comisiones de Justicia y Crédito Legal Capítulo 9º

Tambien lo fueron por unanimidad los artículos  
los terceros octava undécima y doceavo de  
este capitulo importantes mil quinientos cincuenta y  
seis puntos



Alta de impuestos Capítulo 10

Tambien lo fueron los artículos mencionados  
de este capítulo importante que dice que

Gastos impositivos Capítulo 11

Tambien lo fueron por suamiento de las  
recaudaciones que se pone para dichos  
gastos por no haber sido establecida  
por la ley.

Resultados por adición Capítulo 12

Tambien lo fue el artículo segundo de  
este capítulo importante que muestra

El total de los gastos de estos impuestos ha  
ascendido a diez mil quinientos pesos en  
esta forma establecida por el artículo que  
dijo que se establecería el presupuesto

Propios y Recursos Capítulo 1º

Despues de disentidas fueron aprobadas las  
cuatro mil pesos del artículo segundo de  
este capítulo

No otros Capítulo 2

Fueron aprobados por suamiento los pro-  
prios considerados en el artículo pri-  
mero Capítulo

Alquileres ordinarios y eventuales Capítulo 4

Tambien lo fue el artículo quinto por la cuadra  
cientas pesos de este capítulo

Resultados de años anteriores Capítulo 8

Tambien lo fue el artículo decimo importante que  
los creditos pendientes de cobro de años anteriores  
cuatro mil quinientos pesos y seis pesos

11,111,111 pesetas lo que se calcula de  
trece mil quinientos y seis pesos.

Cuadra pesos para la igualacion en el resultado



que el momento de su alta y más pronto  
para abrirlo y proceder a los que  
municipales como tributos legales se han  
de cargar del dicho punto sobre los  
dichos individuos de la contribución terri-  
trial que sumara la de mil pesos  
más veinte.

- 8º De cargo del día siguiente sobre los que  
de tarifas de los individuos que se establez-  
que permanezca el momento de mero veinte  
de cargo de setenta pesos sobre el cargo  
que por el importe de consumo satisfagan  
el menor alta localidad y no tanto más  
mil veinte y cinco pesos.  
Informa que con el cargo de mero veinte  
esperando de fijo con el regreso de uno  
de momento y mero veinte.

En tales términos se dio por terminada este  
acta de liquidación que fue firmado el mercantil  
septima de junio de dos mil

Gabriel Parage y  
Perales

Junio de julio de ochenta y la primera hora de  
mañana, en la Hacienda la Señora Encarnación  
Moreno de mil seiscientos y seis pesos quinientos  
y siete los díes de hoy el Ayuntamiento que  
permite, bajo la presidencia del



N. 0109.379



Del Alcalde D. Reyes Sanchez Soria, inició  
pediría por su el prestatario que se la tam-  
bién se la diera y fué aprobada y los votos a la seme-  
nra. La seguida se procedió a designar los con-  
gresos que debían intervenir en el  
dicho P. R. y se aprobaron los medios para subvencionar  
el impuesto al consumo del año próximo con  
el motivo de dividir el número de vecinos  
entre el año mayor y menor de acuerdo  
con la demanda de cada uno. Se publicó  
el año siguiente en la Gaceta de Madrid  
el 1º de enero de 1885.

### Alcaldes Contrabuyentes.

Maria de Paula Arias  
Francisco Garcia Merello  
Francesca Berguera Ponce

Partidarios Contrabuyentes.  
Antonio Romaní Peña  
Rafael Martín Cormado  
Pédro Meléndez Romero

Alcaldes Contrabuyentes.  
Gabriel Segovia  
Francesca Pascual Vira  
Pascual Segovia Tortalo



En su forma definitiva la sesión se inició  
por la tarde y continuó hasta la mañana  
el viernes día proximo a las diez de la  
mañana para deliberar y votar sobre la  
corporación los medios para rebajar el  
impuesto a consumo. Seis votos terminados  
y se puso de que consta:

Reyes Ponce.

Gabriel Domínguez  
Félix Sánchez

Sesión extraordinaria Esta diligencia del 1º de marzo en la  
Provincia, año de mil ochocientos veintiún y cuatro  
seminario de los señores del Ayuntamiento de  
Cáceres. La villa en su sesión ordinaria permitió  
a don Juan Portillo ducha de informes para el examen del objeto  
los asociados designados por la fuerza que  
tuvieron reunidos presentan las tres claves de mayor resul-  
tado y superior que se realizó bajo la  
presidencia del Alcalde D. Reyes Ponce de  
la orden de el dicho Ayuntamiento el 1º de febrero  
fue leída la circular de la Diputación de Cáceres  
y en el punto anterior la Ley o instrucción  
diligenciada y en su cumplimiento, se  
discutió sobre los medios para



Al concurso que se ha convocado para el año  
 próximo de mil ochenta y siete y cuatro  
 y dentro de los mismos se han dividido en  
 tres categorías. Primero: Que no pague al Estado  
 1000 pesetas al año municipal por contribuirlo  
 1000000 de reales en la anterior summa por los  
 servicios cumplidos que se le impongan su monto  
 y que no pague en la otra parte  
 del ejercicio siguiente, al concurso de segundas  
 1000000 de reales. Segundo: Que se adopte  
 en su lugar, las paradas en la población o fabri-  
 quen allí sus propias fábricas y se pacte con su presidente  
 la cantidad que se le imponga en la anterior  
 categoría de mil ochenta y siete y cuatro  
 y que no pague en la otra parte libres com-  
 yendo al capitán que tiene en la villa inspe-  
 ción, y sin embargo de tributar su monto por  
 su fábrica el alcalde de los dichos días, por la cantidad  
 correspondiente del concurso de cada  
 categoría. Tercero: que ultime la fábrica con su produc-  
 ción en su fábrica y no se permita su suministro  
 por fábricas de otra población. Los resultados  
 se pactarán en última parte de los apartados  
 principales del concurso que se establece en el  
 año anterior. El primer premio se paga en la anterior  
 categoría a la fábrica que obtenga el mayor de los  
 resultados de la anterior.



por terminada este año y no finales  
por diputados señores de que son diputados  
Reyes Sanchez Gabriel Paragua y  
Perera

proclamadas en la Higuera la tarde del 1º de Abril de 1881 se hicieron las elecciones  
de cuatro, quedando los diputados  
Clemente Rodriguez del Ayuntamiento de Almendralejo  
Pinaria bajo la presidencia  
Antonio Patalo del Ayuntamiento de Almendralejo  
Guarino por su 1º distrito  
Juan Moro que fui elegido la anterior y fui  
aprovada así como la fijación  
Manuel Jimenez de la Sección  
También lo fui el elector con  
vocación para la elección  
de Diputado a Cortes y en un  
informe de la misión de votar  
el voto en su distrito que designó  
como local para constituir el  
colegio electoral en las plazas  
consistoriales, calle de la Plaza  
mayor o plaza Mayor de la villa  
facilita el elector cada punto  
de la misma, y sus juntas de elec-  
tor de los pueblos de la sección  
con sus designaciones expresadas y/o  
indicando otros lugares nulos por  
teniendo que se firmad que participan  
Reyes Sanchez Gabriel Paragua y  
Perera





Sueldo - Con la correspondencia a veinte y siete de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro:  
Se firmaron los términos del Ayunta-  
miento que suscriben vario la pres-  
idencia del Alcalde D. Ruyer San-  
chez Gasco, por miel petitorio  
fue leída la memoria y quedó  
probada, y lo fueron los Boletines o-  
ficiales de la Semana. Se le quiso de-  
jar la distribución a todos para  
el trimestre y no "pabbiendo" otros  
asuntos se dio por terminada  
y se firmó el que certifico =

Ruyer Sanchez Clemente Rodriguez

MANUPIORRILLO

Antonio Portalo Fernando Gomez

B. B.

Gabriel Paraga y  
Tena

Sin la diligencia la sección op  
erario del Mayo de mil ochocientos  
setenta y cuatro : en sesión ordin  
aria se revisaron los señores de  
familia que reciben vagos la  
presidencia nro. 8 de D. Reyes San  
chez Gascón, y llevada a votación  
aprobada y los votantes solamente  
firmando encima el numero de  
sangre que en su persona  
villorreal en un campamento se ha per  
señado, se acordó desvincular a cargo  
vaginal y por mutación personales.  
También se fijó de impresos  
que se paguen al teniente Maestre  
en liquidación de la caporal por los días  
empleados con repetición sobre ligas  
dacion a escuelas y varios servicios  
del Ayuntamiento deir cuenta y  
transitar al Dr. Antonio Barrios inter  
visor jardinería y colecciones  
dioses posteriores y se pague la prima de  
que principio y cedatos = ~~Totales~~ - 0.00

J. Reyes Sanchez Clemente Rodriguez  
Juan Jose Sanchez Franisco Gomez  
Manuel Torrijos Antonio Peralta  
Guerrero Gabriel Parra  
Garcia



Sesión 100<sup>a</sup>

En la Hacienda de la Venera ó once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en sesión pública y ordinaria los señores del Ayuntamiento y de la Junta municipal que subsisten, por vicio del secretario que leída la órden del señor Gobernador de licencia actual, para adiósizar al presupuesto municipal del ejercicio a mil ochocientos ochenta y cuatro y ochenta y cinco, considerando el fisco para atender al incremento de las fuerzas del ejército y Guardia civil se han dispuesto la cantidad de treinta y uno a diciembre último: Habiendo quedado dicha presupuestada a este fin, calculando que la partida objeto de la adición puede llegar a quinientos pesetas salvo alguna cosa extraordinaria, se acordó hacer las referidas quinientas pesetas que pueden ocurrir durante dicho ejercicio, colocando este gasto en el Capítulo uno de Impuestos, puesto que aumentando las quinientas pesetas a las referidas no resulta figura en el presupuesto se lleva este artículo a mil ochocientos veinte pesetas; y suya cantidad no llega al diez por ciento del total importe del presupuesto de gastos, que habrá habido de mil quinientos pesos;



Para cubrirlo, pues se tiene los ingresos  
inevitables de mayores necesidades que  
los presupuestados en efecto el presupuesto  
se baja en el Capítulo de la Difícil  
y de Comunica. Otros de nuevo con  
tenciones en el Capítulo aparte para el  
desarrollo del Poder Ejecutivo las ejecutadas  
pueden quedando fijado el gasto en las  
dosis mil. En cuya forma y sin perjuicio  
de hacer las economías posibles en las  
partidas consideradas en efecto previamente,  
se obtendrá esta multiplicación  
de disponibilidad a lo propuesto por el  
Señor Gobernador y de maneras confor-  
midad de los señores, concurriendo a esta  
acta, de la cual se hará copia certificada  
de al referido presupuesto dirigido al  
volviéndole inmediatamente al Señor Go-  
bernador, para definitiva aprobación.  
Al le devolverse mandose por escuadra y  
se ponga lo que certifique -

Francisco Sánchez Clemente Rodríguez

Francisco Gómez

Juan José Vivero

Juan Merino

Antonio Portela

Antonio Muñoz

Diego Falco

Francisco Martínez

Pascual Regoza

J. M. G.

Julián Martínez Bernardo

Sixto Bandrés

J. M. G.

José Torregó y Busto

Yáñez



N. 0.109.400



Julio 29



Señor maestro: Saludigüela señora o muy ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro: U.D. Alcalde precioso en las más ordinarias y en las más comunes circunstancias no habiendo asuntos, se atenderá podrá prever lo que fuese de que se tratará =  
Rrey en Zamora Gabriel Torregay  
Hasta 23

Señor don: Saludigüela señora a veinte y cinco Clemente Rodríguez de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro: Recordando los servicios del Ayuntamiento que suscriben oyo la presente promesa y con el juramento que suscriben oyo la presente se comprometen a cumplir y seguirán cumpliendo de acuerdo a lo que se establece en su orden por medio de estos facultades  
MANUEL y anterior y los posteriores oficiales.  
OTRAS Y ANTERIOR Y LOS POSTERIORES OFICIALES  
Antonio Portillo considerado Ayuntamiento acordó  
que se rompe el lazo que une a los represen-  
tantes de tener el proceso como  
mio con los apedales y demás asesores  
que dirán por territorio y se prenen  
de que se cumpla = Gabriel Torregay  
Rrey en Zamora Hasta 23



Ordinary of the Diputación Provincial de Badajoz  
Clemente Rodríguez  
Francisco Gómez  
Miguel Ordoñez  
Antonio Peralta  
Sanchez Gómez  
Villalba Alarcón  
Fray José Sánchez  
Gabriel Parra

Y figura la servora á primera  
de Junio de mil ochocientos ochenta  
ta y Matos. Recorridos los términos del  
Ayuntamiento reservando en sesión  
ordinaria y que sobre bien vaya la  
presidencia del Alcalde de Reyes  
y publicada ante  
ellos y aprobada, así como también  
se ofrecen los Boletines de la  
mismo; en Segundo se ordena la  
distribución territorial entre  
los fundos municipales. Y se  
quiero ratificase lo que se ha  
servido establecer ——————  
y promulgarse ——————

No habiendo otros asuntos  
que tratar por terminada  
y se pruebe que suscipientes





Año 30

Mt. 100 a. 30  
En la diligencia la señora a ordenar  
Junto con los oficiales y oficiales  
y corralito: Dr. Malo presidente del  
comité organizador para comisiones  
y celebrar la ordinaria sección  
y probando revisado el número  
insuficiente para deliberar, y son  
los para hacer cumplimiento  
de la ley para la convocatoria  
y formar el Señor ayuntamiento

Fijo a  
Reyes Sanchez

Gabriel Parada y  
Ruiz

En la diligencia la señora a quieren  
Clemente y Juan de mil oficiales y oficiales  
Rodríguez y corralito: se terminaron los términos  
francisco y otros del Ayuntamiento que suscribieron  
vaya la presidencia del Alcalde D.  
Manuel Reyes Sanchez Jimenez, y los  
D. T. I. L. O. S. Reyes Sanchez Jimenez, y el  
Antonio Portela los Protección del Ayuntamiento, se acuerda  
que para sostener el orden en el aproba  
chamiento de los reglajes, quieran  
a un número igual o proporcional  
los para deliberar la medida  
el verano y cierto acuerdo



admisión pública a que podrán  
ponerse todos los que quisieren  
alguno efecto se hará nomenclar  
dichos fijados en los lírios allos  
también al intento.

También se acuerda sancionar a  
los Municipales la vigilancia de  
los campos para evitar calcinación  
y incendio, denunciando los cam-  
pos que manden quema por el  
cuyo por tener mala  
y se pague de que la sanción  
y se pague de que la sanción

J. Pérez Sánchez Gabriel Domínguez  
Franco

En la diligencia la llevan a cuenta  
y dice el Jefe que el decreto  
deberá ser: Héctor Alcalde  
Presidente se constituyan las  
sesiones ordinarias para celebrar las  
ordinarias de este año y que  
no se maniobre el mismo sin  
cuenta p' establecer y sin acuerdo  
necesario que hacerlo. Se acuerda  
que se firma por dichas leyes y que  
se cumplida J. Pérez Sánchez Gabriel Domínguez  
Franco





Junta  
Julio 1884

N.º 0.115.149

Servicio de ~

Rafael Martínez  
*(Signature)*

Antonio Gutiérrez  
*(Signature)*

Alonso Pedrallo  
*(Signature)*

Varcero  
*(Signature)*

Ramón  
*(Signature)*

Ramón Florido  
*(Signature)*

Antonio Merchan  
*(Signature)*

Manuel Trujillo  
*(Signature)*

Intalleganza de la Señora avante y  
parece en Junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro: Reunidos los señores  
del Ayuntamiento de esta villa que  
subscriben bajo la presidencia del Alcalde  
y D. Reyes Tamayo con los propieta-  
rios que firmaron con término y per-  
iodos establecidos en la misma villa, a efecto de  
regularizar y metrizar el aprovechamiento  
niciente de ramas y espigas de los  
terrenos de dominio particular para  
no impedir servicios uno a otros.  
Con tal motivo se abrió amplia  
discusión en el asunto y sin dejar de  
respectar el don de propiedad se acuer-  
do por unanimidad fijar para con-  
servar el orden las disposiciones.

siguentes

- 1º Los aprovechadores se harán de man-  
común con caballerizas y celdas dentro  
de los límites marcados en los  
anexos sin permitir en auto-  
noma la entrada de ganado en

providades que tengan cargo, cumpliendo  
en prima o lo de su propio destino.  
El acto durara hasta el fin de Agosto  
y para sus súbitos pueden pasar  
toda clase de guerras notando cargo,  
y se producirán en los dígitos de julio ó a su  
terminación si la necesidad así lo  
acopejase.

2º Que los gastos tienen satisfacer se tem  
ta y en los caminos por cada freguesia  
y su distribución a promotores entre  
todos

3º Valores en los de tres individuos freguesias  
que otros promotores convina dar fin  
caso quedando y todos gastos  
que aprueben las fomes parroquiales.  
Presidiendo los diezmos los que  
quieran troque, segun las relaciones q. representen

4º El gobernador municipal, no concepto  
milias, nombrado p' a freguesias  
el orden establecido sera pagado por  
Todos segun lo que cada una  
que, asi como evaluará otro  
gasto a distribuir y rendiracion q. el  
depositario que se elija pondrá  
cuilamiento.

5º No se concederá permiso alguno



folio 32

para autorizar para la empresa de  
Torrijo hasta Segundero termi-  
nando en concesión en fecha  
octubre

6º - Que por edictos que se pujan en los días  
de octubre se haga norma que sea  
visto si en que los propietarios que  
no lo acepten lo expresen y no que  
sean obligados a suscribir

7º - Si en los aprovechamientos se admitti-  
rán gratis los ganaderos de la zona  
de población y se nombrará Alfonso Rebollo  
para poderse representar su cumplim.  
Nap. Un vases se acuerda estable-  
cer el orden en los aprovechamientos totales  
de los días y semestres de servicio para  
que, sin faltar por ello al respeto  
de cada uno y devolver por tener  
nada se fijara el servicio a cui-  
lo acuerde - año 1700.

Reyes Sancho Clemente Rodríguez

Manuel Orrego Antonio Pascual  
Juan Perino Juan José Vivero

Francisco Gómez

Gabriel Fernández  
Alonso

Sesion Intallegada de la Junta á Señ de Julio año  
ochoientos ochenta y cuatro: El Presidente  
de la Comisión de Comisiones y en la  
Casa comisionales p<sup>r</sup> celebrar la sesión  
ordinaria de este dia, y no habiendo con  
cuerdo. Tenerse comunio suficiente  
para deliberar y sin asuntos; se dio por ta  
mizada y de fijar el plenario en  
que cumplió.

H. Reyes Sanchez

Gabriel Tamayo  
Presidente

Otra / Intallegada de la Junta o pleno  
Clemente Rodríguez a mil ochoientos ochenta y cuatro.  
~~terminaron los letrados del Ayuntamiento~~  
y el presidente del Ayuntamiento que susciden bajo la  
MUNICIPIAL presidencia del Alcalde D. Ben  
Orrilllos Sánchez Gascón, y los dos los Pdo  
Monito Portal, Letrados del Ayuntamiento y en su  
lugar de la ley sobre renovación de la  
Junta Municipal para el año en  
moción presentó del Pdo un gene  
ral de almacenes, reformulizadas  
letras en lo que se vieron aptas para



N.º 0115.017



Gólio 33

Comisionar la Junta Municipal  
concepcion el valor y su tributacion  
algún impedimento de inscripcion  
ó por cualquier causa de fuerza  
de concursos concejales y demás; y las  
cajas se fijaran el plazo que puedan  
el término de quince días para que puedan  
expresar lo que les interese generalmente  
no haberse hecho relación al gobernador  
abriendo lo más pronto posible constante  
la caja se procederá en este caso el  
primer Domingo de Agosto o -no menor  
lo determinado por la Junta de la  
mismas.

También se dio cuenta y leyó el informe  
de los fondos y se procedió a la  
licitación al público y sin otra ocu-  
pación se fijaron diez pesos =

/// D. Eugenio Sanchez Gabriel Panagua  
Fernández



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dra a) Infaltablema la Señora a visito el julio  
a mil ochocientos veintay tres: En  
vistas los señores del Ayuntamiento va-  
yeron a la puerta de Alcalá en número in-  
suficiente para declarar, fue todo lo  
mismo y los Roletines de la Señora  
admitidos y firmados ayer en  
oficio

Reyes Sanchez

Gabriel Tamayo  
Franco

Dra a) Infaltablema la Señora a visito y visitó  
Clemente de julio a mil ochocientos ochocien-  
~~Rodríguez~~ tomo  
y en su nombre los señores del Ayun-  
tamiento que subsistían en sesión ordi-  
naria ayer la presidencia de Alcalá  
~~paranícos Gómez~~  
~~Manuel~~ Reyes Sanchez, fueron leídos los pro-  
tos  
laciones oficiales y en particular que  
Antonio Portalo comprendía el plan fiscal y estableci-  
to el Ayuntamiento considerando que  
usando rebocada la villa vaya al no  
había otros aprobatorios que el  
a la villa y acuerdase el tiempo  
a realizarlo. Todo se instruyó ello  
pues la expediente vaya la condicio-  
nes siguientes.  
que haga comparecer el viernes



34  
de octubre y adquirirnos el socio de  
Diputación del Puerto año

2º D. Benítez nos brinda autorización  
numerous garantías que los gobiernos  
nuevos puejan seguir el camino previo  
que ellos hagan a cuyo efecto se autoriza  
al señor Presidente para solicitar  
y hacerlo como en el mismo

3º Que el pago para hacerse más rápida la  
extracción de los cedros y más saludable la  
superficie del montante el dicho presidente  
pueda obtener la aprobación

4º Que se saque al Subsecretario de Fomento  
informe sobre que señale el Dr. Goberna  
sobre el intento.

5º Que los cedros han de ser empalillados p'a  
no perjudicar las siembras

6º Que los arribaderos por que vienen dentro del  
mismo y se publique mediante el Ayuntamiento  
proceder a otros de dominio público

7º Se autoriza al Señor Presidente para la extracción  
y terminación de aquél oficio o malicio de  
antiguo y promovido. Dicho por  
terminada y que fiera de que cumplir

Ricardo Fernández Gabriel Parada y  
Feria

33



Doña — La diligencia de la Señora al Atarde Agosto  
Clemente Rodríguez & mil ochocientos ochenta y cuatro: reunidos los señores recaudamiento entre  
Francisco Gómez son diez mil que subvencionaron por  
Manuel Sánchez administrador D. Breyer Lameyer: por  
Orrillo miel deoro fue leída la memoria y aprue  
Ja. Antonia Portela ~~taba~~ y los Boletines edictos y pro  
vio al público contra correlación  
memoria y Puebla contra Campanas  
para in diligencia del público, se dio pie  
copia al Soberano Caudillo proviniente la ley legu  
los tributarios comprendidos en cada uno de  
los tiempos de cada sesión, y presentado con  
muy unánime del público dio el resultado  
siguiente

de la primera lista  
Antonio Merchan Madrid, Gregorio Molina  
Fuentes y Francisco Baryanco Cruz  
de la segunda lista

Julián Coratado Vega = Marcelino Carr  
Momo Moto = Antonio Allana Moyano  
de la tercera lista  
Antonio Mellado Serrado = Manuel  
Sopo Moyano = Severiano Martínez del Río

son los mencionados que han com  
prado la finca municipal en el punto de  
conocimiento, a quienes se participara por ofi  
cio que tales dirija, y se publicare en el Bo  
leto oficial, cuando los portes sean d  
empeño a Meyer Lameyer

Gabriel Panaga  
Tuna





*Sánchez*



*Folio 34*

orden. / En la diligencia de la señora d<sup>a</sup> sra  
de Aguirre de Santocic-  
cutor ocho y cuatro: Se  
señor los señores del Ayun-  
tamiento que subscriben sede  
lón ordinaria este dia vijo  
la presidencia del Ayuntamiento.  
que Sánchez, leída la anterior  
fue aprobada) leídos los votos  
que recibió este señora, el  
Ayuntamiento comprendiendo  
lo que proviene el Gobierno  
de Civil en la circular de con-  
tral de la Junta  
que solo se ha visto la de la su-  
cional a un Pueblo p<sup>o</sup> a el Pro-  
municipio Provincial Trujillo  
cuya cuenta y sucesos pone en

oficio comunas, y que esa  
corporación no lo satisfizo con  
plidamente fundado en la esperan-  
za generalizada tan luego como le  
fueron pagadas las rentas de las  
inscripciones intencionadas para  
emitirse para su conversión ala  
División gral producto de la re-  
vuelta que fueron con-  
sidados tales tres levementes que  
se le adjudicaron, Considerando que  
en los diez mil cuatrocientos no-  
vecientos y cuatro pueblos se contaba  
y setecientos, ingresa figura  
en el presupuesto del economi-  
co anterior á que se refiere un  
deber esta cifra la de esa  
tasa mil trececientas corrientes pa-  
rutas, de las expresadas rentas.  
Considerando que no pagando  
el Gobierno real hasta ahora  
no ha satisfecho de los supues-  
tos tres levementes cantidad  
alguna, para cubrir todas



Julio 3º

Las arremesas del presupuesto de  
dicho económico, tienen que faltar  
también dicha cantidad, y por sierra han  
sido apurados todos los recursos  
de que puede disponerse en dicho  
presupuesto, no hay mas rea-  
ciones ni otros medios que los  
propuestos en los mismos. El

apuntamiento para establecer  
ese gasto corriente dentro del di-  
cho presupuesto queda: Que  
el ejecutivo pague lo que se ha  
mandado en los recursos mu-  
nicipales sobre el presupuesto  
a los sumos se paguen por  
el cargo provincial y lo que se  
necesite para el completo lo fijaran  
en otras redadas si el Gobierno designa  
que se abone en la medida  
de ampliacion, o en la siguiente; y  
que de este modo se dirija copia al  
real a la industria p' q' sea q' le entenda  
el laura de q' se procede con



debido a la pasificación del menor  
creando prejuicio y libertad  
intervención en la otra mitad de  
provincia. Dijo por tercera  
vez se forma de igual modo

Freyer Samber Clemente Rodríguez  
Juanino Gómez Antonio Portillo  
Juan Domingo Gabriel Tamayo  
Manuel

Ottimaria. En la Alquería de la Sierra a diez y media  
agosto de mil ochocientos y setenta y cuatro  
miembros en sesión ordinaria en las casas  
consistoriales, las bárcas, que componen  
el Ayuntamiento General Provincial de la  
misma, fueron leída, los dictámenes de la  
semana y el acta de la misma anterior y  
fue aprobada; y no habiendo otros  
asuntos de que tratar, se dio por  
terminada y se firmó por el señor  
Presidente, de que certifico —

Freyer Samber

Gabriel Tamayo  
Manuel





N.º 0114946

Folio 377.

ESTAMPA COAS  
T. 377  
GUERRA DEL AFRICA

anterior

Ordinaria. En la Villa de Higuera se ha tenido en el  
viente y cuarto de agosto de mil ochenta  
y seis, veintiay cuatro, reunidos en el  
Ayuntamiento los señores del Ayunta-  
miento que suscribieron bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Pedro Sanchez Garcia  
sección leída los Boletines de la semana y  
en atención a no haberse cumplido por el  
Señor Delegado de Hacienda de la Provin-  
cia las instancias que se le dirigieron  
en suve y breve y Luis de Pablos ultimo  
sobre la venta de las Islas y pequeñas  
islas, esta Corporación acordó con-  
dar en compra al Señor Señor Director de  
Propiedades y Derechos del Estado, para  
que antes que le dispusese la adjudicacion  
a los competentes, se constituyese el  
dominio privado con que se han ven-  
tido. El Señor Alcalde Presidente, solicita  
del Ayuntamiento su autorizacion  
para tomar banos que se ha concedida  
por unanimidad: resuviendo al Ayuntamiento  
primero de Alcalde del dia en que con-  
viene hacer uso de esa licencia.

Dicho por firmado y se firma ante



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que certifico —

Pérez Sánchez

Francisco Gómez

Clemente Rodríguez

Manuel Orrí 1/106

Juan Merino

Antonio Portela

Gabriel Domínguez  
Fernández

Alfonsina En la Villa de Higuera de la Sierra al  
principio y uno de agosto de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, Almudín, en la Consistorio  
histórico, los señores del Ayuntamiento y  
Constitucional de la misma, bajo la pres-  
idencia del Señor Alcalde D. López Sánchez

Juan Merino García, fueron leída, los ordenanzas de la villa  
y el acta anterior y fue aprobada.

manuelorrí 1/106 En seguida el Señor Alcalde Presidente pre-  
sentó la distribución de fondos del pro-  
yecto que también fue aprobada.  
No obstante otras autorizaciones se procedió  
se hizo por terminada y de forma, de  
que certifico —

Pérez Sánchez

Antonio Portela

Gabriel Domínguez  
Fernández

Jolio 36

Amber  
Área de Cultura y Acción Ciudadana  
Inauguración de la feria de San  
Antón — (Malpartida) del 10 al 13 de Febrero

desde el momento en que se presenten o se  
tomen los señores de  
la Junta de Fomento: Tenedor los señores de  
Ayuntamiento que subscriban consta  
ción administrativa bajo la presidencia  
del Alcalde D. Roque Sánchez  
García, previa constatación de su  
comprensión del objeto que el  
juez, jefe de la comisión sobre el  
asunto que no es otro que el em  
plazamiento que se hace por  
el fregadero en plazuela instaurada  
p.º que se presente en el pleito que  
le promovió el legado menor D. Juan  
cico de Paula Benavides, 1860 los  
costos celebrados con ilustres  
ciudadanos. El Ayuntamiento dispone  
el haber autorizado dicha diligencia  
a los señores que los gastos que  
vayan a causar en el Ayuntamiento  
se paguen por su cuenta y dentro  
del Capítulo correspondiente y si es  
opinio delante el Ayuntamiento  
de asistir a la persona principal  
y regalar invitación a la sesión pública  
de los días que fueren nombrados para



en estos contratos, proveerá de  
recursos para los gastos del  
servicio que vayan demandando  
ya por transcurrida de creditos  
o el cumplimiento de la ejecución  
ya por los propuestos a la  
cional vivienda todos los  
medios que permitan la ejecución  
de los servicios y en su  
desarrollo, ante fm. j. legenda by  
municipal vigente. Dijo por  
terminada y se firmó de que  
certificó y sus firmas - Vale  
J. Reyes Sanchez Clemente Rodriguez

Francisco Gomez

Antonio Portal

Juan Muniz

Juan Jose Muniz

N.º 1 P (077) 1105

Fabio Ramirez  
Gomez

N. 0.621.722



Folio 39

También

Madamaria  
Villa Blanca la envia a Siete de  
septiembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro: Señor Alcalde per  
tido de Blanca Serrana recomision  
yo en las Comisiones a efecto  
de celebrar la dominica de este  
año haber hecho concurrido los  
fiebre venenosas o fiebres que  
forman apestado, mundo distal señor  
así el dho ministerio estender  
cedula o convegencia para la contracción  
nación que ha de celebrarse en el dho  
a mesmeza y dando esta G. T. en  
mundo y se pague sus gastos  
Casiplie =

Firma

Madamaria  
Villa Blanca la envia a Siete de septiembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro



Miércoles y cuatro, reunidos en sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma, primera sesión convocada para efecto al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, y abierto el acta por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de esta reunión para nombrar al Señor Regidor habido como representante de este Municipio, para que como tal se represente en la demanda que se tiene establecida en el Juzgado de primera instancia de este Partido, el Señor D. Francisco de Paula Vélezillo y a la vez facultar para que participe nombrar a uno de los Procuradores del Partido para que se represente en los asuntos que se traten en los mismos en el Ayuntamiento. Después de una amplia y detenida discusión sobre tan importante y interesante asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Regidor de su Señor D. Antonio Portalo Ramos que ejerce la función de Alcalde, para que se represente en todos sus actos, quedando además facultado para que nombre un procurador en el Juzgado de primera instancia de este Partido; para todo lo cual se libraron constancias de esta nota que se lleva de presentación a los efectos legales.

Dijo por terminada y se firma



10 de Mayo

por estos señores, de que certifico

Pérez Sánchez

Clemente Rodríguez

Francisco Gómez

Antonio Portillo

Juan José Núñez

Juan Merino

Gabriel París y  
Pérez

Manuel Torvillo

Oviamia En la Hacienda de la Sierra a catorce  
de Septiembre de mil ochocientos ochenta y  
cuatro, se reunieron en sesión ordinaria en  
las Casas Consistoriales, los señores del Ayunta-  
miento que suscriben bajo la presidencia  
del Señor Maestro D. Pérez Sánchez Merino  
y todos los Portavoces de la Junta y el resto  
anteriormente aprobada.

Al haberse tomado los acuerdos de que tratar, se  
dijo por terminada y se firma, de que con  
efecto

Pérez Sánchez

Gabriel París y  
Pérez

Oviamia En la Hacienda de la Sierra a veinte y uno de Setem-  
bre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Señor Al-  
calde presidente de la Comisión que en las Casas Consistoriales  
reunió con asistencia de miel Secretario y no habiendo  
convenido acuerdo suficiente de la Comisión, para  
firmar el acuerdo y los acuerdos de que tratar, se dijeron  
por terminada y se firma, de que certifico

Gabriel París y  
Pérez



~~Alcaldia~~ En la Villa de Plasencia de la Sierra a  
veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos en sesión ordinaria  
en las Casas Consistoriales, los señores del  
Ayuntamiento de la misma que suscriben  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn.  
Reyes Sanchez Garcia y teniendo los Boletines  
de la semana y el año anterior quedados  
aprobados y teniendo la autorización de su Ayuntamiento  
su propuesta se dio cuenta por el Alcalde del  
reconocimiento del padronaje de la langosta  
Plasencia Moreno Alcalde nombrado en su  
puesto de Hacienda sitiante, que el descubrir de  
esta plaga no se habia visto desde que  
en la finca de D. Diego de Godoy Cabanillas  
llamada Petrapona en 1751, dijo de ella  
que era de reducido numero. El Ayuntamiento  
queriendo para evitar las molestias y  
descomodas de esta calamidad, alcalde  
se presento al Ayuntamiento para la votación  
en la Junta ordinaria próxima, y si no lo  
que es de suerte que es delito de instrumentar el delito  
apropiado para arreglo a la ley.  
Dijo pertinaciamenete y se firmó, de que  
certificase —

Reyes Sanchez Antonio Ortega

Franisco Gomez Manuel Orrillo

Juan Merino Gabriel Parra y  
Pina



N. 0.621.688



Oltuarría 9 En la Villa de Oltuarría de la Sierra  
a Once de Octubre del mil ochocientos  
ochenta y cuatro, se constituyó en la Casa  
Consistorial, el Señor Presidente de Alcalde  
D. Clemente Rodríguez Marquero, por  
hallarse en su despacho el Señor Alcalde  
Presidente, con asistencia de mi el Señor  
Teniente, y no habiendo transcurrido número  
suficiente de Consejales para formar acuerdo,  
ni acuerdo de que tratar, se levió por  
terminada y se firmó por dicho Señor  
de que consta.

El Presidente

Clemente Rodríguez

Gabriel Parra y  
Uria

Oltuarría 9 En la Villa de Oltuarría de la Sierra a Once de Octubre del mil  
ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó en la Casa  
Consistorial, el Señor Presidente de Alcalde D. u.  
Clemente Rodríguez Marquero, con asistencia  
de mi el Secretario, por hallarse en su despacho  
el Señor Presidente, y no habiendo transcurrido  
número suficiente de Consejales, para formar  
acuerdo ni acuerdo de que tratar, se levió por  
terminada y se firmó por dicho Señor, de que consta  
el Presidente

Clemente Rodríguez

Gabriel Parra y  
Uria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Mariana En la Hacienda de la Sierra a diez y  
medio de Octubre del mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en Sesión  
Mariana en la Casa Consistorial los  
miembros del Ayuntamiento Constitucional  
de la misma que suscriben bajo la pres-  
idencia del Señor Alcalde D. Peyer San-  
chez García, fueron leídos los dictámenes de  
la Junta y el acta anterior y quedó  
aprobada.

Antonio Ordóñez La segunda fue leída por mí el Secretario  
la orden en que se reclama mil y pico de  
pesetas para el presupuesto provincial  
y como en those ocaziones de agosto de la  
José María Gómez libran por giro sueldo al procurador de  
la Capital D. Eduardo Pérez Ollivier

Juan Merino Asistente, puestal, para que cumpla su  
servicio, si haber cumplido la carta de  
paga correspondiente, el Ayuntamiento  
en su vista pondrá lo conveniente

Manuel Orzáiz Entendida esta Corporación, Alcoba, dar  
comisión a d. Pedro Sanchez Rebollo de esta  
Villa para que se entre del lado de este  
Ayuntamiento y reciba las cédulas personales con  
número de impreso, cien pesetas  
peseta que hasta ahora no se ha cubierto  
este Capital, según lo acordado. Dice  
y firmada y sellada, de que consta

Peyer Sanchez

Gabriel Paragay  
Tercero



Ottmaria



Cuentos folio 42

In la Hacienda de la Feria a veinte y seis  
de Octubre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos en sesión ordinaria  
los Caias Consistoriales los señores del  
Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, fueron  
leídos los Boletines de la feria y la  
anterior y quedó aprobada.

Lo hicieron presentes que tanto se  
firma por el Señor Presidente, de que  
certifico

Reyes Sanchez Gabriel Paniagua  
Huado

Ottmaria

In la Hacienda de la Feria a doce de noviembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro  
reunidos en sesión ordinaria en la Casa  
Consistorial los señores del Ayuntamiento  
Constitucional de la feria bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D.  
Reyes Sanchez Garcia, fueron leídos los  
Boletines de la feria, y quedó aprobada  
y quedó aprobada.

En seguida se hizo distribución de los premios  
fondos del mes anterior, y se manifestó por  
el Señor Presidente que el Comisionado San  
chez Rebollo se había enterado de que no  
había cumplido D. Eduardo Pérez Boletín  
los asentamientos y libertad y que ha  
bien conseguido recto particular del  
mismo sobre dicha firma. El Señor

lamento que el Ayuntamiento de la Villa de Monterrey  
nunca ha hecho, lo que participo —

Peyre Sanchez

Antonio Portillo

José Antonio Gómez

MANUEL ORTIZ LOPEZ

Juan Mervinz

Gabriel Parraza y  
Fernández

Oltuama En la Vigilia de la Semana Santa y más tarde en el mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se constituyó el Señor Maestro Paseante en la Villa de Oltuama Consistorial con su asistencia y no habiendo Concejales numeroso suficiente de Concejales para formar acuerdo ni acuerdos de que tratar se dio por terminada y efectuada por el Señor, lo que participo —

Peyre Sanchez

Gabriel Parraza y  
Fernández

Oltuama En la Vigilia de la Semana Santa y más tarde en el mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la sesión ordinaria en la Villa Consistorial los señores Francisco Gómez del Ayuntamiento de la misma que suscriben bajo la presidencia del Señor Maestro D. Peyre Sanchez García fueron leída y establecida de la Semana y la Miseria quedando aprobada.

MANUEL  
ORTIZ LOPEZ

Antonio Portillo

Enviada la invitación del Señor Pma. De la Parroquia, para que visita Comisión Provincial a la celebración del Oficio del ritual de la Santa Misa en el Ayuntamiento Capelio en la Religión que profesa, con la asistencia y que se le prestaran los auxilios necesarios a este fin. Dijo por terminada y efectuada, lo que participo —

Peyre Sanchez

Gabriel Parraza y  
Fernández



*Dobla 113*

Acta ordinaria 3 de la Asamblea de la Señoría a veinte y  
tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y  
seis en la villa de Plasencia en el año anterior los señores  
del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. José Gómez Gómez han  
decidido lo anterior por acuerdo. En punto al  
también fueron leídas las Actas de la Señoría  
que el Señor Presidente se manifestó que en su  
informe á la Cámara de la Intervención de  
Plasencia publicado de la Gobernación, figura una  
ley y otra de Hacienda sobre la del Poder  
oficial del ministro y sucesor Administrador, se hace  
presente que el Ayuntamiento anterior o nombre  
un acuerdo para que presente en dicha Señoría  
dicha ley y sus disposiciones que se hagan útiles para  
los intereses de la Ciudad consolidada de Plasencia por el Señor  
Presidente, para lo cual se ha hecho otra reunión de  
esta Asamblea del cuatro días punto y luego las  
declaraciones y disposiciones por la ley de ministro y sucesor  
el Mayo de mil ochocientos ochenta y tres y D. José  
Gómez Gómez suscrito y suscripción de la Cámara  
de representantes de Plasencia y ley dada, por medio  
de la cual se pone en conocimiento al Señor Presidente  
para que presente en la Intervención de la Provincia  
las disposiciones del tres por el Señor



vidados perteneciente a este Municipio y siendo  
convocadas en las del Teatro por el Pueblo Alaudor  
por insatisfactoria de la proposición de todos los dres.  
dres con la nuova proposición del Contrapropuesto  
que se le entregó en equivalencia de lo presentado  
dres a consideración en la Cámara determinada  
por la referida ley del año y sencilla de Mayo de  
mil ochenta y ocho dres y dos mil ochenta y  
dós declaracione ulteriores y terminando el pro-  
pósito tiempo de una hora a propuesta del mencionado  
Presidente para que fuese leída en concepto  
de tal Acuerdo la memoria á que se refiere  
el anterior Oficio de la respectiva señ. Y se ha  
hecho otras diligencias de que por Memoria y  
se firma de que certifico -

Peyre Sanchez

Clemente Rodriguez

Juan Merino

Antonio Portalo

Manuel Torrijos

Gabriel Paragey

Maria En la Casa Consistorial de Alcañiz de la  
Serna á treinta de Noviembre de mil ocho  
cientos ochenta y cuatro el Señor Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento, se constituyó  
en ellos á fin de celebrar la ordinaria reunión  
y no habiendo concordado número suficiente  
para celebrar y sin embargo se dio por  
terminada, de que certifico -

Peyre Sanchez

Gabriel Paragey

Firma



Nº 144.

Omittaria / En la Casa Consistorial de Algeciras  
de la Feria a diez de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y cuatro, reunidos  
los señores del Ayuntamiento que suscriben  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
Reyes Sanchez Garcia, fueron dados  
los Robles que no lo habían sido; y en  
seguida se acordó la distribución de  
fondos del mes anterior a los gastos  
según presupuesto. Poco habiendo otros  
asuntos, se dio por terminada, de que consta  
este certificado.

Reyes Sanchez

Clemente Rodriguez

Juan Mariano

Antonio Vorallo

MCHM 01/03/11/08

Gabriel Ramirez

Franco

Omittaria / En la misma Casa Consistorial de Algeciras  
de la Feria a diez de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y cuatro, constituido en  
ella el Alcalde Presidente para celebrar la  
attività de este día, no habiendo concurri-  
do número suficiente y sin embargo que  
celebrar, se dio por terminada, de que  
consta este certificado.

Reyes Sanchez

Gabriel Ramirez

Franco



Diputación, Instalación de la feria a veinte y uno de diciembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro: Nominados  
los tenores del Ayuntamiento que suscriben, en  
los Cueros Consistoriales bajo la presidencia del  
Alcalde D. Pérez Sanchez García, se dio cuenta  
alvaranificación de perdón a almacenes for-  
malizado en la ley, se ley y se acordó pro-  
nunciarlo de acuerdo al publico p-  
rimer instante a los dichos dueños de la propriedad  
se dio por terminada y a su medida. Comisio-

Clemente Rodríguez

J. Pérez Franks

Juan Moreno

Antonio Portal

MACHUPI  
ORTELLO

Gabriel Paísoy  
Herrera

Diputación, En Higuera de la Sierra a veinte y uno de  
diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reuni-  
dos en las Consistoriales los tenores del Ayuntamiento  
que suscriben, bajo la presidencia del Alcalde  
Clemente Rodríguez y D. Pérez Sanchez García, leída la anterior  
y las ordenanzas de la feria fue aprobada.  
En seguida lo firmó el Patron ratificando de  
almacenes por no haberse presentado reclamacion  
alguna contra él. También se hizo la distribu-  
ción de fondos para el presente mes

MACHUPI  
ORTELLO

por comisiones los libros del contableidad segun  
el resultado que cada uno ofreció y suscavado  
que se presentaran a la mayor brevedad de  
los dos periodos. No habiendo oportunitat  
se dio por terminada de que certificó — suministrado  
para dar fe —

J. Pérez Franks

Gabriel Paísoy  
Herrera





Folio 45. Anexo.

Madrid, 3 de la Vigésima de la Semana  
Vista y año de Diciembre de mil y  
ochenta y uno y cuatro, numeros  
en sesión extraordinaria en las Casas  
Consistoriales, los señores del Ayuntamiento  
que suscriben, siendo estacion con este  
por el objeto que la motivó bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Pérez  
Sanchez García, y dando fe de mani-  
festo la necesidad de nombrar Comisionado  
que ultime las cuentas con el Proveedor  
D. Tomás Pérez Gómez respecto al  
económico anterior y para la ampliación  
y para el recogido de documentos que  
tengan en su poder, carta de fiego y de los  
fieles que una larga existente; el Díjico  
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Nom-  
brar qual nombraba a D. Pedro Sanchez  
Gómez, para que sirviese el servi-  
cio mencionado, dandoles las facultades  
más necesarias y con ampliación de  
fin, auxiliandole con cuantos pesetas  
del capitalo de imprevistos; si se por-

permiso y la firma, de que esté fechado  
Reyes, Santander  
Juan Merino  
Antonio Portal  
Manuel Morillo  
Clemente Rodríguez  
Francisco Gómez  
Gabriel Fernández y  
Pérez



N. 0.128.056



Mártiria / De las Casas Consistoriales de Higuera  
de la Sierra a cuarto de hora de sueldo  
cientos ochenta y cinco, se reunieron los  
señores del Ayuntamiento que suscriben  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
Reyes Sanchez Garcia con objeto de celebrar  
la ordenaria de este dia y prochecharta la  
utilidad de los quinientos del presente reca-  
pítulo acreditada en esta medida el cargo  
ante de su referencia. Sin otros asuntos  
se dio por terminada y seguida, de que este  
fue —

J. Reyes Sanchez

Franisco Gomez Juan Muniz

Antonio Portalo

Gabriel Tanguay  
Perez

Mártiria / De las Casas Consistoriales de Higuera de  
la Sierra a cuarto de hora de sueldo ochenta  
ochenta y cinco se reunieron los señores que  
componen el Ayuntamiento que suscriben  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Reyes Sanchez  
Garcia con objeto de celebrar la ordenaria  
de este dia y prochecharta la revisión de  
los tres presupuestos anteriores y aprobada



da por esta medida al expediente de la  
referencia, se dio cuenta de la Circular  
del Señor Gobernador del Diccionario que  
se cumplimentó se acordó dejar el haber  
que cada uno de los empleados del mun-  
icipio ha de contribuir para sacar las  
Agracias de la provincia de Méjico y  
Guadalupe, según el sueldo de cada uno a  
haber.

El hermano del Ayuntamiento el que lleva  
es de novecientos treinta pesos, cuatro pesos  
a Diputación por las provincias de haber, dos  
pesetas.

Los profesores facultativos de Medicina y  
Farmacia por sus sueldos considerados tres pe-  
setas.

El Diputado, el Portero y los dos Guardias  
municipales, una peseta cada uno según  
su haber.

Se impone todo tipo de las pesetas.

También se acordó del Expediente de Diputación  
que se haga pagar a la otra y nueva pesetas a  
que accede el díes por cuenta de los alcaldes y  
pobres consignadas en el mismo.

Yultimoamente se acordó que una Comisión  
del Ayuntamiento nomine al sueldo a  
tan beneficio fin, estableciendo por medio  
de una Relación cuanta lo que cada uno  
ofrece a este fin, haciendo constar en la  
misma lo que cada uno de los señores de  
esta municipalidad imponga para tan  
beneficio fin, dirigiendo al jefe de la

Julio 4 de

Martes en la tarde, el objeto que trae  
en la presente, que le da que fui a decir  
por firmarla y se firma de que consta  
que son el que de los que se han  
firmado en el Pueblo, - Valde y Tom  
y Beyer, anche

Juan Merino

Francisco Gomez

Juan Merino

Antonio Porta

Gabriel Parra y  
Tena

Manuel Torrijos

Misma en la Casa Consistorial del Municipio  
de la Sierra a diez y ocho de Mayo de mil  
seiscientos ochenta y nueve, reunidos  
los señores del Ayuntamiento que fueron  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Beyer, Santiago Garcia, secretario  
y los demás de la Junta y votada en  
señor quedando aprobada  
las actas de que habla, fecho por  
firmarla y se firma, de que consta

Beyer, anche

Francisco Gomez

Juan Merino

Antonio Porta

Manuel Torrijos

Gabriel Parra y  
Tena

Ahora / en la diligencia la señora dona Veronica  
vives de Juana de mil ochenta y ocho  
y pocos, viviendo en las Casas Consistoriales,  
los vienes del Ayuntamiento que  
presiden, y en su calidad de la  
presidencia del Señor Callejas de Reyes  
José García, por qui el secretario  
fue leída la cuestión y aprobada que  
dando entender a las disposiciones  
contenida en los oficios oficiales de  
la señora. También se dice que en  
la diligencia preside por Franco  
José Hoyano, padre político de José  
Muñoz Alvarez presidente que solicita  
la subrogación de la pena hasta  
darse a Alvarez y complementar  
sus intereses. El Ayuntamiento así  
lo acuerda y que se le expida certificación  
desta cesta para mediarlo en la  
buena voluntad que ha observado en  
esta población. Dícese por tal  
diligencia y se firmase  
Rafael Curiel =

Fernández

Clemente Rodríguez

MENUPICHILO

Franco Gómez

Antonio Pérez

Huau Mújico

Domingo Martínez



Folio 49

N.º 0127.950



Sánchez

Ordinaria 3. La diligencia de la Señora á primera  
de febrero de mil ochocientos ochenta y  
seis: M.º Pérez Presidente  
se comunica yo en las causas  
finales á efecto de celebrar la  
dinaria en este dia, y no habian  
en Comunión sus padres o los  
cajales para deliciar y mi asunto  
sobre que nacido se aeradita  
y Anna en que sacrificio =  
I. Pérez Sánchez

Ordinaria 3. La diligencia de la Señora á echo  
á febrero de mil ochocientos ochenta y seis  
y cinco: M.º Pérez Presidente  
nos el Ayuntamiento que  
subscriben en su nombre  
y en las demás comunidades con  
el objeto de celebrar la ordena  
rio de este dia, tenido los resultados  
de la fermería, se acuerda que los  
cargos se presupuesten



se formalice el adicional p' <sup>a</sup> cobro  
lo que fuese necesario pagar  
dentro del ordinario del presente  
Economio. Así como también  
el ordinario para el despacho  
de atemperar o despre-  
par los segales. Y sin otros avances  
el dia por terminado y con  
firma de que se han pagado =

✓ Payer Junta

Clemente Rodríguez

Franisco Gomez

Luis M. Portela

Juan Merino

Manteplazillo

José María y  
Fernández

Ordinario } Salatayacate la persona  
a quien debiera de mielches  
eritos venido y levo. Tami-  
én en tales causas comisionadas p'  
en su ordinaria por su mero  
número y acuerdo que suscriben  
y por la persona del Alcalde  
de Payer Sanchez Garcia, persona  
de quien por mi el dia  
aprobada, y les disponiendo  
comenzadas en los oficios



Juli 50

Con el  
del previo aviso al público se  
procedió al sorteo, los Brizos  
respondieron p<sup>a</sup> el presente ove  
nir, habiendo conseguido  
salir el doctor Ramón Monle  
Iván García Benito Mellado y  
Paco Hernández cesaron a esa  
y en su lugar fueron nombrados  
los doctores Ramón Monle  
Marcelino Ramón Moto, como  
vicio y Raquel Coronado de  
Gómita en ese orden, para ser  
quebrada la delegación quedan  
elejidos los que se proponen las  
dos tercias a saber  
D Agustín Domínguez Ramón Albarracín  
D Juan Pérez Rodríguez Barrios. Pedro Salas  
D Juan Pérez Rodríguez Barrios. Pedro Salas

Pedro Pérez del Vino Alvarado  
Ismael Monle Fuentes. Juan Antonio  
Mellado y Juan Mellado  
seovic como vicario y Agustín  
Mendoza como consejero.  
También se acordó rebajar por  
ellos los honorarios correspondientes

los alteraciones que hubieren en  
sus níveras. Probándose que  
la distribución momentánea  
de los Municipios y el presente  
mes se dio por terminada y  
se fijó la que clasifica

J. Pérez Sánchez

Pleno de Rodríguez, 47

Arruizco Gómez

Antonio Portal

Juan Merino

Manuel Orrillo

Gabriel Praga y  
Gómez

Solar Hacienda de la Sierra a veinte y  
seis años de febrero de mil ochocientos ochenta  
y dos. Principio y fin: teniendo los bienes del Ayuntamiento  
que subvencionar las causas consi-  
guales van la primera del año  
D. Pérez Muñoz Gómez; por misel Seor  
también fue la anterior y los boletines  
de la semana, aprobada, se dio cuenta por  
licitando el Precio que diccional al  
del presente año: visto y examinado  
en los dos parques de gama que se  
tienen, la una en el capricho en  
la otra

N.º 0127.901



Jofre G.  
Tandie

artículo diez para pago del deber  
de Prór en el año que ha pro-  
ducido a ésta Ayuntamiento el  
Señor don Francisco Paula Pedro  
y su hijo don Francisco Paula Pedro  
que se convocadas las mil quinientas  
pesetas. El capital que articulo  
primero ochocientas veinte que en  
los setecientos noventa figura das  
en el ordinario por este concejo y  
articulo de presupuesto, es la de  
cantidades que en un mill seis  
cientas cien mil pesetas, sobre  
deber del año anterior a los diez  
mil quinientas pesetas del  
total de gastos obligatorios  
figuradas en el ordinario, por lo  
santo se aprueba el presupues-  
to adicional que el con-  
cejo en la partida de ingresos  
por los rendimientos de las inscripciones  
intransferibles es procedente de  
los sumarios que se adeudan  
á este Municipio. Se dice por ter-  
ciano de Rueda que fue para



la definitiva y se pone a que sea  
firmado

Freyer Sanchez

Clemente Rodriguez

Antonio Párate Juan Merino Francisco Gómez

~~do~~

MANUEL ORTIZ

Gabriel Pomar y  
Pendón

Otra

ordina la firma de la memoria a favor  
de los votos y acuerdos tomados en la  
sesión ordinaria del día veintidós de  
diciembre de 1910, que se ha hecho  
en la anterior y aprobada y suscrito  
el día veintidós de diciembre de 1910  
y que se distribuirán a los diputados  
por cuadro para su firma en el orden  
por terminada y se firma lo que sea  
firmado

Freyer Sanchez

Clemente Rodriguez

Juan Merino

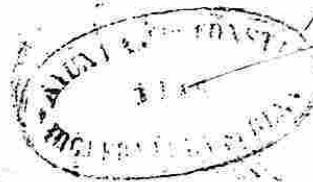
Manuel Ortiz

Juan Merino

Antonio Párate

Gabriel Pomar y  
Pendón

Ordinaria y suscripción de la memoria a favor



Junio 1871 folio 52

de Mayo d'mil ochenta y siete  
y cinco; reunidos los señores del Ayun-  
tamiento que provienen en las personas  
comisionadas bajo la Sustancia

del Alcalde D. Reyes Sanchez Gómez,  
expido celebrar sesión ordinaria el  
este dia, por que el wentario fui-  
lida la anterior y aprobada, y  
tambien lo fueron los trabajos de  
la semana y el plan forestal, y el  
Ayuntamiento comunicando la  
vezidad utilizar el oportuno  
expediente por obtener el tiempo  
a disfrutar la epiga y aguas

Alto de la Aceña Roja, en tono  
ro al menor Presidente el intendente  
bajo las condiciones siguientes —

1º Que dicho aprovechamiento se da  
sin perjudicar el servicio público y a de-  
terminar el limite que no debe ser  
superado

que en el no se ha de admitir  
mayor número de garzas que  
los que consideren los períodos  
y sus cantidades que sea que  
nos lo justifiquen

2º Que se raque ésta subasta,  
obteniendo el mayor valor que  
ofreza el señor Subintendente

14

Gue una vez aprobado el expediente y se  
pague el valor por cuenta, se remite parte a  
la Junta de Ganado consignada en  
depositaria de seguros. De no poder  
remitir la parte a la Junta de Ganado se firma lo que certifica =

Freyer, Fernández

Clemente Rodríguez

Antonio  
Portela

Juan Merino Francisco Gómez

MANUPIORRI (EX)

Domingo Sanchez

Ordinanza de la Hacienda General de que se da  
a Marras Civil y Municipales dentro de su jurisdicción  
constituida el Oficinas presidente del consejo  
de los Comisionados para la celebración  
de la acta ordinaria dentro de su jurisdicción  
que concuerda en la parte numerada  
de concejales y sin asuntos de que trate  
se, se firma lo que certifica

Freyer, Fernández

Gabriel Tamayo y  
Herrera

Suvin enmendado. En la Hacienda General de



N. 0127.980



Julio 93  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares  
1883  
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

y nace) de Mayo se mil alveocentos  
ordenanza ylinico. Volviendo en sesión publica  
alardia toda mañana los leyes del Ayun-  
tamiento y de la junta municipal  
que habrían visto la proposición del  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares  
que forman el llamado de margen  
abulito o relativa que proponen la ley  
fue presentado el proyecto al pleno  
puesto dividido en el presente  
economia y otra de diez en  
toto las partidas corriéndose  
del mismo. Fue votado aprobado  
por unanimidad entre los mun-  
Capítulo noveno Cargos y servicio y  
ordenanzas legales  
En el año de diez se pague dos mil  
quincientos pesos para los gastos que  
originen de tetrico y demás en el pleito  
que el Ayuntamiento ha sido pro-  
vocado por D. Francisco Perea Moro  
No votar cumplimiento del contrato  
de compromiso, Capítulo noveno.

Lamittades proibidas.

Se pisan frecuentemente semillas y pestañas sobre la que  
se cierran con agujas para servirlos de la  
fuerza del sacerdote y las figuradas en el or-  
igen. <sup>Span</sup> <sup>Barquero</sup> diario que hacen el total del dílar por ciento

Del total de los gastos configurados, en el que  
Julian Gómez supuesto ordinario

~~de lo~~

Progresos.

Capítulo Vito. Resultado de los anteriores.

~~excepto el voto~~

Le figuran de tres mil trecientas, seiscientas y  
Antonio merchan ~~pesetas~~, proceden de los obsequios que se  
adjudican por la Oficina del Monárquico en  
Glorieta Martínez, feria, aduanas del figura en el Estuario pro  
Antonio Merchan ~~cedente de las inscripciones producto de los~~  
~~biens vendidos por el Estado~~

Del Recuento de los bienes <sup>de</sup> Progresos figura  
dos en este Oficio, no resulta la más mi-  
nima diferencia. En cuya forma se dispone  
decretado y votado el Oficio al que se ferme, de  
que certifico —

Miguel Sánchez

Clemente Rodríguez

Antonio Portalo

Hijo

Francisco Jiménez

Juan Merino

Manuel Torillo

Gabriel Tarraga y  
Gómez



JULIO 1881.

Ordinaria de la Higuera la tercera a veinte y dos

Mas de mil ochenta y ochocientos ochenta y uno: un acuerdo entre los  
comisionados los tenores del Ayuntamiento que subs-  
tuyen, bajo la presidencia del Alcalde D. José Sanchez  
Gómez, y siendo los mismos aprobados, también lo fué el pro-  
yecto del presupuesto para el año próximo mil  
ochenta y ocho y uno ochenta y seis, importando  
la cantidad de quinientos ochenta y seis pesos.  
Juan Moreno, presidente del Cuerpo de personal  
opina, seguramente que en virtud de la pena  
municipal puede durar la duración de votación  
con amparo legal. Tercer punto: una y se-  
gunda parte: con acuerdo y firmas =

Manuel Jiménez y  
Ortijo. Francisco J. Pérez y  
Fernández.  
Fernández y  
Fernández.

Ordinaria de la Higuera la tercera a veinte y

Mas de Mil ochenta y ochocientos o  
cheveza y uno: respondiendo los señores  
VII y VIII Ayuntamiento que subsan  
en su presidencia del Alcalde D. José  
Sanchez, todos los defectos de la  
misma, por dicho Sr. Alcalde creyendo  
esta necesidad de ratificar o confirmar  
mas al acuerdo de veinte y tres o do-  
ce de diciembre ultimo 1880, que el Consi-  
nado y representante de este corpora-  
cioón posteriormente, tiene y anto-  
riga la fuerza, recoger los mis-  
mos opiniones controvertibles de los señores  
que presentan los vienes verdaderos



por el Jefe de este Municipio pa  
ra que pudiese declarar ala de  
prioridad asim de obtener la  
orden de pago legiones debida con  
cuyo motivo el Ayuntamiento  
dejó en el P. M. Alcalde Presidente  
de electo para que el Dr. Ruiz  
fuese llamado a ese objeto  
y para el servicio en su dia  
y entrega en la depositaria de  
los Comendados objetos de mayor  
valor. Confiriéndole Cuentas for  
el año y certificando su fin. En su  
ultimo verano de su mandado el  
vicio se dio por terminado y  
refirmo dicho le víspera -

Alcalde Presidente.

Clemente Rodríguez  
Fernández Jiménez  
Antonio Portillo

MADRID 27/11/00

Juan Moreno

Gabriel Sanagay  
Tendero

Un acuerdo de la Hacienda de la Señora alcaldesa de  
Madrileño de sus establecimientos oficiales y que no  
nada en los Casas Consistoriales las señores



N.º 127.965

Hallado en la

Del Ayuntamiento de la misma que sus  
caben bajo la presidencia del Señor  
Mártir D. Reyes Sanchez Garcia, con cui  
sean designados de la Junta de Obras  
que regularmente convierta, convoca  
para el efecto a las diez de la mañana  
para proceder a la discusion y votacion  
por artículos y Capítulos de los Gastos e  
Ingresos que para el ejercicio económico  
de este año se han de efectuar y sueldo y  
otra cantidad que presentara como propuesta  
el Ayuntamiento a la aprobacion de  
esta Junta, quedando por su orden  
lo siguiente

### Budgeto de Gastos.

#### Obligaciones de Necesidad.

Capítulo primero. Despues de acordado determinarmente  
los suaves artículos de este Capítulo, segun  
los partidas comprendidas y detalladas en el  
Cada relación se aprobaron en Junta Ge  
neral y siendo los gastos de este Capítulo  
en la cantidad de Cincuenta y Cinco mil Pesetas.

Capítulo dos. Policia de Seguridad. Proposicio  
nado y  
determinado el artículo sexto unico de este  
Capítulo, que aprobado por la Junta de  
Cincuenta mil Pesetas



Capítulo tres. Policía Urbana y Rural  
Lo fueron las cincuenta y seis pesetas del  
artículo nuevo

Capítulo Cuatro. Justicia Pública.  
Lo fueron los cinco artículos de este  
Capítulo, importantes los mil quin-  
cientas veintia y cinco pesetas

Capítulo cinco. Beneficencia Municipal  
Lo fueron las ciento veinte pesetas  
de los artículos tercero y cuarto

Capítulo seis. Obras Públicas  
Lo fueron las doscientas cincuenta y  
pesetas del artículo primero

Capítulo siete. Construcción Pública  
Lo fueron las docecientas pesetas del  
artículo tres

Capítulo ocho. Maestros. Vivienda.  
Capítulo nueve. Cargas de Justicia y Crédito legal.

Lo fueron dos mil setecientas pesetas  
de los artículos tres, diez y uno, y tam-  
bién el Capítulo diez contaba cuatrocientas  
pesetas para el Contingente Provincial

Capítulo once. Voluntario de Convención, Obras de nueva  
Construcción.

Lo fueron las dos mil quinientas pesetas  
del artículo cuarto

Capítulo doce. Colanidades Públicas, Impresos y  
Objetos.

Lo fueron las mil quinientos del artículo  
único, de las que hay que pagar los  
ministros que obtuvan





Siguiendo

fol 1º § 6.

Total de los Gastos Obligatorios, Voluntarios e improvisados, que tiene el establecimiento, que viene del otro año  
pasado

Capítulo tres. Recintos por edificios.

Lo fija la de treinta, veinte pesetas  
del antiguo año

Total de los gastos de este presupuesto,  
que viene del cuatrocientos pesetas.

Presupuesto de Progresos.

Obligarios. Capítulo primero.

Propios y Comunes.

Lo fueron las diez mil pesetas del antiguo  
siguiente de este Capítulo

Capítulo segundo. Muebles.

Lo fueron mil cuatrocientos pesetas  
del antiguo primero

Capítulo tercero. Regresos extraordinarios y extraordinarios.

Lo fueron las cincuenta pesetas del  
antiguo año

Total de Progresos, Obligarios y otros  
Obligarios, que tiene mil pesetas

Resumen.

Gastos Obligatorios, Voluntarios e improvisados  
que tiene mil cuatrocientas pesetas

Progresos, Obligarios y otros extraordinarios, que  
tienen mil pesetas

Deficit. Cincuenta mil cuatrocientas  
pesetas

Para cubrirlo se proponen los recursos legales, a saber:

Capítulo Nuevo.

Artículo 8º El recaudo del Ibar y resto por cuenta sobre las cuotas de la contribución social que importa que crecientes suene prestas

Artículo 9º El resto por cuenta sobre las cuotas de la tasa de los indumentos multiplicados que produciría cuando se suelve por tales

Artículo 8º El sobrante por cuenta sobre las cuotas del impuesto de Comisiones y de cargo para el Ibarro, que producirá cuando sume veinti y cinco prestas con lo cual queda cubierto con exceso el segundo defecto resultante todo con arreglo a la vigente de Presupuestos.

Dicho por terminada y firmada, lo que certifico

Clemente Rodríguez

Juan Francisco Gómez

Antonio Sánchez

Juan Martínez

Juan José Vivero

Francisco Barquín Veraguil Martínez

Julián Guadado

Antonio Morón

Sebastián Martínez

Antonio Meléndez

Gabriel Pringat



N. 0.127.952

José Ramírez

AYUNTAMIENTO DE  
MADRID

Acordado <sup>a</sup> con la Hacienda de la Señoría o Conde de Albalat  
desde el Poder Civil, de acuerdo y como. Término  
los señores del Ayuntamiento que sub-  
ciben en las cosas contenidas en esta pie-  
za en la ciudad de Alcalá de Henares y  
contra el adversario y apoderado, se acuerda  
esta del expediente a los más necesaria-  
do a este fin, y dentro de la relación de los  
testa que comprende todos pobres e in-  
dustriales, y cuyas causas no manan para  
someterse limamente con pesetas, el Ayuntamiento  
no entienda acordar, declarar los fallecidos  
por causas o razones con que verifí-  
car el pago p <sup>or</sup> que se publicue por  
diarios fiduciarios los dichos p <sup>or</sup> los ofi-  
cios a su nombre devueltos p <sup>or</sup> los  
dichos oficiales y firmados los  
de sacrificio.

Clemente Rodríguez

Reyes Ramírez Juan José Vázquez

Dominico Gómez

Antonio Portela

Juan Martínez

Gabriel Tamayo

Pedro

Miguel Torrijos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ordinaria para que la persona en cuestión  
deshaga de sus ochocientos ochenta y cinco  
reunidos los personas el Ayuntamiento que  
subscriben las casas citadas y que  
la primera del Alcalde D. Pajarín con  
que García fue llevada en su interior y q  
probadas en seguida por dicho Señor q  
hizo presente claudicando conocimiento de lo necesi-  
tado de apoderar una persona para el cobro  
de los intereses devengados y los que en lo sucesivo  
deberán qren las inscripciones constituidas o labor  
adjudicaciones por el Ayuntamiento por cuenta  
de los bienes de propios conseguidos a costa  
de las leyes de desamortización. En  
muestra el Ayuntamiento acuerda q  
manifiestas q se confiera poder aqvarante  
al objeto indicado al Alcalde Presidente de Pe-  
queruelas García, y para el otorgamiento  
ento del mencionado poder se de comision  
al Alcalde D. Antonio Portillo Ríos q no f  
afir de su voluntad en la notaría  
más próxima q firmar y otorgarle tal compo-  
mente creando necesario sea q nombre se  
esta corporación. Quedan otros acuerdos  
por terminar y se firma q se han  
firmado

J. Pajarín  
Pajarín García

Clemente Rodríguez

Antonio Portillo

Juan José Vivero

Juan Merino Medina / Orvillo

Gabriel Parra y  
Herrera



Julio 78

En la Asamblea de la Llerena el Ayuntamiento  
de mis ocho concejales se ha votado y llevado: que  
se pidan los permisos de desplazamiento y  
asociados designados para su uso como  
mayores, medianos y menores, capaces  
Narciso Brumel dor al maguey vegetal presidente del  
Ayuntamiento de Llerena y Guillermo García y  
Antonio Llamas en las causas concernientes cometido  
to de proponer los medios para llevar  
a Manuel ~~en~~ a la ~~causa~~ el impuesto del consumo en el  
propio consumo de miel o polvo de  
Antonio Pérez han los ochenta y cinco y dentro de los  
Julian ~~que~~ para disminuir ese aumento que  
monja ese aumento. La consecución  
gradual y expresa en la del monje que pro  
cede, leída la ley sobre impuesto, la  
Hasta Barrios dado por consentido

1º Que se considere inadmisible la ad  
ministración municipal por que son  
mucho los compradores que tienen que pa  
tar alertos y jilenes y otros y otras  
razones por las cuales no parece con  
veniente este impuesto

2º Que se ofreca a los vecinos y fabri  
cas orden expresar por si les conviene  
algunas exenciones.

3º Si una sombra tiene efecto se dan  
cada la Subida a sus tipos y recargos  
el diez por ciento y al municipio  
se dará libre con anexo el despacho  
verso glorios de la autoridad.



Y que viene: Si temprano dicho medio no  
no oficiar, se repetiría lo que ha  
habido por las dos tercias para  
que no se pierda la vacuna  
en las personas que no han  
podido acudir a los establecimientos  
de salud o no tienen la posibilidad.

Tanto - ? Una clínica para el reperimento  
de vacunas tal como se dispone  
por el acuerdo decretal y estable  
termino mediante agua con  
población en sede del Ministerio  
de asistencia, para adaptar  
la vacuna,

Y correspondiente poner sobre  
el presidente del Diputado de acuerdo  
con todo lo que se ha hecho en  
el de Ministro de Hacienda  
en el impuesto de Provincias para  
que cuando la autorización así lo  
bran el reperimento como medio  
propuesto al fin indicado, si bien  
fueron en vez de lo que el Gobierno  
despachó en la ley de presupuesto  
comunitario con que, dividido  
terminada y se prima dejarán

José Clemente Rodríguez  
Freyre Martínez MANUPIORRILLO

Antonio Portela  
Juan Vicente





N. 0.129.892

Folio 5º frontal.

Ordinaria? Platigüera la serena de diez y nueve  
abril de mil ochocientos veintay con  
el. Tercios los segundos de noviembre  
que subeibon en las casas convivias  
miles en sucesión vaya la pre-  
sencia del Alcalde de Reyes Sanchez  
y Garcia Pineda convivias y aprobada  
cuando la fijacion o las boda  
electorales entre personas de las más  
alta y nobilidad que se celegún  
several se disponen las mismas  
casas convivias plazas numeradas  
para el servicio, y de acuerdo  
interim para la ejecución de la mencionada  
fijativa al Alcalde de Reyes Sanchez  
que debe responder por tales. Dosis  
particularizada y se firma en el  
anexo

Reyes Sanchez Clemente Rodriguez  
Francisco Gomez

Juan 1900

DIRECCION DE PAPALOTLA Y TOLUCA  
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gabriel Tamayo  
Puebla

~~ojo a~~ / Sala Higuera del Cerro a veinte y seis  
de Abril a mil ochocientos ochoen  
ta yerno: El señor Alcalde  
y Reyes Puenten convocan  
a suyo en las casas concistorio  
les y a celebrar la ordinaria  
no de este dia y no habian  
do convocido mas en vez  
tanante p<sup>r</sup>o deliberar y sin  
aviso sobre que acuerdo  
se acuerdase posteriormente q<sup>r</sup>  
firmase otro s<sup>r</sup>o de acuerdo  
Reyes Puenten Gabriel Tamayo  
Tamayo

~~ojo a~~ / En la Higuera del Cerro a trece de Mayo se  
nun ochocientos ochenta y cinco: Dí  
elos señores Maulez Presidente  
se convocan en las casas conci-  
storiales p<sup>r</sup>o celebrar la ordinaria  
no de este dia y sin convoca-  
cia viciante o consejales q<sup>r</sup>  
sin aviso sobre que acuerdo se acuerde  
posteriormente q<sup>r</sup>  
firmase o que se cumpla =  
Reyes Puenten

Gabriel Tamayo  
Tamayo



Folio 9º

firmaron la suscripción de su acuerdo  
y señalaron su voluntad plena:  
Yunidos los señores al Ayuntamiento  
vago la presidente del Ateneo.  
Royer Sánchez y en su nombre  
María del Pino se presentó el  
secretario por el Sr. Presidente  
y manifestó la voluntad de su  
preparando los datos necesarios para  
que podía el Gobierno volver pronto y el  
trámite correspondiente, contando con su  
aviso, invitar a la Junta Representativa  
a ese fin. Dijo posteriormente  
dijo una expuesta:

Royer Sánchez Clemente Rodríguez  
Francisco Gómez

Antonio Portal Martínez

Fabio Tamayo  
Huado

Ordinaria / Para Higueras á diez y siete de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y cinco, Elección de Alcalde,  
y Royer Sánchez convocó en las casas consi-  
gionales a efecto de celebrar la elección  
ocete días y no habiendo comparecido su  
freciente, nombró concejales para  
librar el cargo, sobre el cual se ha  
nominado y nombrado que quedan fijos -



Nº 10.º / Se lo informa la señora a nombre de los diputados  
de Mayo a sus autoridades correspondientes  
dicho: El Presidente Presidente del Gobierno  
y sus entascas convocatorias para  
celebrar la Convención este día, y ha  
herbiendo convocado numero suficiente  
de concejales para deliberar y sin asentos  
sobre el trámite, procedida y fijado  
el día 8 de diciembre.

Martínez

Núñez Ramos

Juan Antonio  
Gómez

Juan Martínez

Barón de Taxis

Rafael Martínez  
Carrasco

Sobre la Hacienda de la Junta a treinta y uno del mes  
de Mayo de un año ochenta y seis y cinco, reunido  
los señores del Ayuntamiento que suscriben en las  
Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, con los acuer-  
dos que lo hacen el trámite, por un el presente  
fueron leídos los Proyectos de la Junta y de  
orden de la Cámara sobre contribución de veinte  
y siete del actual de la Administración de pro-  
medios e impuestos de la provincia, puesta  
en conocimiento分歧 sobre los medios que autoriza el

Artículo Cuarto del proyecto de ley sobre au-  
mento del establecimiento por el gravamen  
de la sal en cantidad de presente, rebelta  
y sede fonda, cuando el mismo se apruebe  
con preferencia a todo el establecimiento de  
ese gravamen como aumento al establecido de  
ese régimen de contribución que consta de  
esta acta a la misma. Dicha portavocía da  
y se firma lo que antepone. Diciembre  
de Mayo de 1886 -

Pieper Sanhueza Clemente Rodríguez

Franco Gómez Antoni, etc., Gabriel Parra y  
Pérez

N. 0.129.989



Folio 61  
J. M. T. / J. M. T.  
SANTANDER  
1863

ordinares  
la diligencia de la feria de Junio en  
mil ochocientos ochenta y seis: El  
Señor Alcalde de Beyer Sanchez, se comi-  
zó en las casas consistoriales á efe-  
to de celebrar la ordinaria feria dia  
y no habiendo conseguido numero  
suficiente p<sup>a</sup> deliberar y sin asunto  
solo que hacerlo convendria y si  
no de que esijio-

ordinaria la diligencia de la feria á caballo efer-  
mos en mil ochocientos ochenta y  
seis: El P<sup>r</sup> Alcalde d<sup>r</sup> Beyer Sanchez  
se comunicó á los señores diputados co-  
mo consistoriales para celebrar la ordi-  
naria de este dia y habiendo convendi-  
do los señores del Ayuntamiento que  
subsidiar, abierta licencia por seis  
el tercio fueron leídos los proclamas  
oficiales de la Provincia de que quedo  
extinguido y como el Señor Presidente

manifestar la esperanza que había de  
que el Gobierno le pagase las rentas  
de los injiriados en primeros de Julio,  
con lo que motivo este Ayuntamiento  
acordó que también como se vea  
vivir se pagasen las obligaciones  
y otros del presupuesto constituido  
y lo que quieran dar pagar el ante-  
rior destino al alcance del mismo ser-  
ticos de servicio, y habiendo estable-  
cido del fondo de impuestos ademas  
de las cuatrocientas setenta y una  
peetas, setenta y once para papel y derechos  
de moneda en la capital de Badajoz y para  
el cumplimiento de los servicios dirigido  
al Oficio de primera vísma sobre el pago  
en la misma, setenta y nueve pesetas  
por corregidor de Alcaldes Defensor  
de Asuntos Comunes, con los descendientes  
de los supuestos de ese Partido  
al mismo fin y también en dicha  
cantidad. La de ciento veinti y seis  
pesetas y donaciones oficiales para  
socorrer los desgraciados sustraídos a los  
benemores en Andalucía, que  
todas constituyen cierta summa.  
Resultando que segun el ordinario  
y adicional para el económico  
alcuerdo los gastos impresos  
a mil seiscientos cincuenta peetas  
se deberá pagar de este legi-  
slo tráves de peetas, al cargo  
de acuerdo del Ayuntamiento



Not<sup>o</sup> 62

lunes

ESTADÍA

Reyes Sanchez portor Cicelos  
viajes que ha realizado en los  
plimenti de Sulominao es decir  
de que realizó para recibis deudas  
ciertas y las deudas salen  
ta y no se paga la parte de uno  
mismo capitulo se pagaran el  
port en Vergido, provia la corona  
que servirio presente a ese fin  
los dos y quinientos mil pesos  
en otro pleito q. en su contra  
esta, ha sido provocado por Fran-  
cisco de Paula Riveroillo. Y  
por ultimo se pagaran ciertas  
puestas portor los viajes que ha  
ejecutado el capricho D. Pedro  
Sanchez Rebollo q. a la primera  
faicion de los asuntos q. oq. se ha  
comisionado regresar las sumas ade-  
udadas y q. se han arrojado se pagara  
ad Capricho q. se ha ejecu-  
tado el presupuesto mencionado  
sin otros asuntos q. dio G. comisionado  
y q. fijo de q. cumplio =

Reyes Sanchez Francisco Gomez  
Clemente Rodriguez Antonio Portillo

Juan Jose Sanchez Gabriel Perez  
Garcia

Juan Mexico



Intendímos la reunión a pesar  
y con dificultad oímos a los señores  
de la mesa: M.º Alcalá Presidente  
y D. Rego Jiménez que se le comunicó  
que las Cajas Comisionadas iban a hacer  
la manzana a efecto de celebrar  
la ordinaria reunión, y no habían  
los convocado suficiente número  
de consejales y sin autorización  
necesaria y formal de su Oficio?

Freyer Amor

Gabriel Párraga

Juan

Alcalá Alcalde de la Junta o vecino y otros  
señores señil o conocidos o herederos  
dejaron los señores señil o conocidos o herederos  
mandado preparar en las Cajas Comisionadas o  
yo le presentaría al Señor D. Rego  
Amor, obsequio de la sesión de la provincia  
el Señor D. Rego Jiménez o la Junta o  
parte y los señores señil o conocidos o  
que se presentó en otra sesión que  
corresponde tener libres de sesiones que  
comunica la Junta y dos folios con el que  
señala compromiso del bienio que  
espera entreverse de acuerdo y lo que  
manda que se refiere.

Freyer Amor

Francisco Gómez

Clemente Martínez

Luis Pérez

Juan Pérez

Gabriel Párraga

Juan Pérez

Gabriel Párraga

